

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
28 DE ABRIL DE 2014**

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las **ocho horas y cuarenta y cinco minutos** del día **28 de abril de dos mil catorce**, se celebra en la casa Consistorial bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Ricardo Tarno Blanco (PP)**, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

**PARTIDO POPULAR**

D. Vicente Antonio Agenjo Gragera  
D<sup>a</sup> Vicenta María Vela Rodríguez  
D<sup>a</sup> María Elena Castro Aljama  
D. Juan de la Rosa Bonsón  
D. Joaquín Ruiz Vázquez  
D<sup>a</sup>. María Dolores Walls Barragán  
D<sup>a</sup>. María Victoria Cañal Hernández-Díaz  
D. Luis Vicente Pelegrí Pedrosa  
D. Francisco Javier Portero Prados

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. Antonio Conde Sánchez (se incorpora en el punto 2º)  
D. Ángel Díaz Crujera  
D<sup>a</sup>. Estrella Giráldez Villalba  
D. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque Cepeda  
D<sup>a</sup> Marta Alonso Lappi  
D<sup>a</sup> Pilar Salazar Olmo  
D. Pablo León Nogales  
D<sup>a</sup> Inmaculada Avellaneda Quintana

**IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA**

D. Ángel Marcos Rodríguez (se incorpora en el punto 6º)  
D<sup>a</sup>. Marta Balmaseda Franco

**PARTIDO ANDALUCISTA**

D. José Antonio González Vela

Asisten igualmente el **Sr. Interventor** y el **Sr. Secretario** de la Corporación.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la válida adopción de acuerdos, el **Sr. Presidente** declaró abierto y público el acto, acordando los grupos tratar los asuntos con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. ***Aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2014.***
2. ***Aprobación de acuerdo tripartito para el cementerio de San Juan Bautista, entre la Archidiócesis de Sevilla, el ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y el ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.***
3. ***Aprobación de la disolución del Consorcio Red Local de Promoción Económica, Formación y Empleo de Andalucía.***
4. ***Aprobación de expediente de crédito extraordinario 1/2014.***
5. ***Aprobación de corrección, por omisión, del sistema de provisión del puesto de Jefe/a de Servicio de Secretaría recogido en la plantilla del personal funcionario aprobada en el Presupuesto 2013.***
6. ***Toma de conocimiento de la información presupuestaria inicial ejercicio 2014 remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.***
7. ***Dación de cuentas de la Resolución de Alcaldía 2014/00333 de aprobación de planes presupuestarios para el período 2014-2017.***
8. ***Dación de cuentas de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de abril de 2014 sobre proyectos de inversión financieramente sostenible a incluir en el Plan SUPERA de la Diputación Provincial de Sevilla.***
9. ***Declaración de especial interés o utilidad pública de las obras de adecuación de nave para centro de reuniones en calle Brújula nº 12, solicitada por la Iglesia Evangélica Hermanos de Sevilla, para la bonificación de las tasas e ICIO por licencia de obras.***
10. ***Actualización del Inventario Municipal de Bienes.***
11. ***Moción del PA con nº registro 8153.***
12. ***Urgencias.***
13. ***Interpelaciones. Ruegos y preguntas.***

**1º) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2014.**

Se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna consideración que hacer al acta del Pleno anterior celebrado el día **21 de marzo de 2014**.

La **Sra. Pilar Salazar**, del grupo socialista, indica que en su intervención recogida en la página 28 aparece "... vuelve a titular a las mujeres...", cuando debería ser "... vuelve a tutelar a las mujeres".

Efectuadas las consideraciones, **se aprueba dicho acta** de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

**2º) APROBACIÓN DE ACUERDO TRIPARTITO PARA EL CEMENTERIO DE SAN JUAN BAUTISTA, ENTRE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA, EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE Y EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.**

En este punto se incorpora el **Sr. Antonio Conde**, del grupo socialista.

Se conoce expediente de acuerdo tripartito para el cementerio de San Juan Bautista, entre la Archidiócesis de Sevilla, el ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y este ayuntamiento.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del grupo popular, toma la palabra:

*"Hoy traemos aquí el primer paso de una complicada y compleja carambola administrativa por la cual el ayuntamiento de Mairena volverá a poseer dentro de 5 años el uso de una parcela de unos 5.600 m<sup>2</sup> aproximadamente.*

*En la actualidad, en dicha parcela se encuentra ubicado el cementerio mal llamado de San Juan que gestiona la Archidiócesis de Sevilla.*

*En este acuerdo hay diferentes fases. En una primera fase, la Archidiócesis renunciaría al uso y se lo cedería al ayuntamiento de San Juan, y en una fase posterior, el ayuntamiento de San Juan -una vez se hayan cumplido todos los requisitos de policía mortuoria- en un plazo que no iría más allá de 5 años, cedería ese espacio, ya sin la dotación de cementerio, al ayuntamiento de Mairena.*

*Esto representa la recuperación de un terreno perteneciente a Mairena, pero no deja de ser un terreno que a pesar de ser mal llamado cementerio de San Juan, ha prestado servicio a muchos vecinos de Mairena que tienen allí a sus seres queridos.*

*Esperemos que al cabo de estos 5 años, y una vez se hayan superado todos los requisitos de policía mortuoria, volvamos a tener el uso de esta parcela de terreno, y será el PGOU el que defina el uso que se da a la misma."*

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, se muestra satisfecho porque puedan llegar estos metros de parcela a un barrio que está saturado de viviendas y necesitado de servicios.

*"También podrían aprovecharse algunos metros para pagar la deuda que tenemos en Mairena, que no es corta.*

*Imagino que pondréis todo el fervor en hacer una buena gestión para que Mairena pueda aprovechar estos metros de suelo."*

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, justifica en primer lugar la ausencia de su compañero de grupo por problemas familiares.

*"Nosotros no sabemos de qué manera se podría sacar dinero del cementerio para la deuda.*

*Habría que ver qué se hace o qué se construye en ese espacio, pero sí es cierto que en Lepanto no hay demasiadas zonas verdes. Las que hay son dos parques infantiles pero no son zonas verdes en sí.*

*Quizás por ello propondríamos en su momento hacer allí un parque, porque además allí la gente no estaría muy por la labor de vivir."*

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, se congratula de este acuerdo que vienen buscando todas las partes desde hace tiempo.

*"Este grupo entiende que hay que tener la sensibilidad suficiente por el asunto del que se trata, que como bien ha dicho el Sr. Agenjo, muchos ciudadanos y ciudadanas de Mairena tienen allí a sus seres queridos.*

*Por tanto, el grupo socialista va a votar afirmativamente."*

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 20 miembros presentes, **aprobó** lo siguiente:

### **I.- Antecedentes**

Que la Archidiócesis de Sevilla viene gestionando el recinto funerario, cuyo nombre es "Cementerio Parroquial de San Juan Bautista", dentro del municipio de Mairena del Aljarafe, en la provincia de Sevilla, situado en la Carretera entre San Juan y Palomares sin número, con una superficie aproximada de 5590 metros cuadrados; linda al frente (norte), por donde tiene su entrada con Ctra. San Juan Palomares, al fondo con calle Castilblanco de los Arroyos y terrenos privados y otros de propiedad del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, a la izquierda (Este) con el Centro Ocupacional "Mater et Magistra", a la derecha calle sin nombre que forma parte de la carretera de enlace de la SE-660 con calle Castilblanco antes citada y, con referencia catastral 2785001QB6328N0001OQ.

Que el mencionado recinto funerario viene siendo gestionado como cementerio interparroquial por la parroquia de San José Obrero de San Juan de Aznalfarache, y ofrece servicios de su propia naturaleza a los vecinos de este municipio.

Que el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache no dispone de cementerio municipal y tiene la intención de prestar el servicio de cementerio de conformidad con el artículo 26.1 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Que a fin de prestar este servicio y visto que el actual recinto que gestiona la Archidiócesis de Sevilla requiere de mantenimiento, administración, reforma, traslado y ampliación, las partes estiman la necesidad de firmar un acuerdo mediante el cual la Archidiócesis transmita al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache la titularidad del cementerio municipal.

Que según consta en el Acuerdo adjunto a esta propuesta, el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, una vez tenga la titularidad del cementerio, se compromete a buscar nuevo

emplazamiento de cementerio público en su término municipal, al que se trasladarán los restos funerarios existentes en el actual cementerio de San Juan Bautista, dejando por tanto expedito y baldío el terreno actual del Cementerio.

Que a su vez, el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, se compromete, una vez firmado el Acuerdo, a iniciar los trámites necesarios para la adecuada transmisión del suelo al municipio de Mairena del Aljarafe en el plazo máximo de cinco años, sin perjuicio de las obligaciones que a este respecto se deduzcan de lo establecido en el Reglamento Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril, de la Junta de Andalucía, en relación al plazo de clausura de los recintos funerarios.

Que el asunto ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Economía de 24 de abril de 2014.

## **II.- Consideraciones**

Considerando que, con carácter general, el artículo 88.1 Ley 30/1992 de 26 noviembre 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPYAC), que dispone: "*Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin*". Y que en la legislación de régimen local, el Artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), establece que "*Las Entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en favor de dichas Entidades.*"

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1, apartados c) y d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contenido de los acuerdos se encuentra excluido de su aplicación siempre que su objeto no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.

Considerando que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en virtud de los compromisos recogidos en el Acuerdo, obtendrá en el plazo máximo de cinco años la propiedad del suelo hoy ocupado por el cementerio San Juan Bautista.

Considerando los principios de colaboración y cooperación institucional entre las administraciones.

Considerando el interés general para el municipio de Mairena del Aljarafe y, de conformidad con el artículo 57 de la LBRL y el artículo 6.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe propone adherirse a la firma del Acuerdo entre el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y la Archidiócesis de Sevilla, al objeto de facilitar la viabilidad de los objetivos del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache y de la Archidiócesis de Sevilla.

En base a la normativa y antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias atribuidas legalmente, **se resuelve:**

**PRIMERO.-** Aprobar el acuerdo tripartito entre la Archidiócesis de Sevilla y los ayuntamientos de San Juan de Aznalfarache y Mairena del Aljarafe que a continuación se transcribe:

*"PROPUESTA DE ACUERDO TRIPARTITO PARA EL CEMENTERIO DE SAN JUAN BAUTISTA, ENTRE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE Y MAIRENA DEL ALJARAFE  
En San Juan de Aznalfarache, a ... de ... de 2014, siendo las ... horas, en la Casa Consistorial  
REUNIDOS*

*De una parte, D. FERNANDO ZAMORA RUIZ, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, en nombre y representación del mismo, facultado por el Pleno en sesión de ... de ... de 2014.*

*De otra, D. RICARDO TARNO BLANCO, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en nombre y representación del mismo, facultado por el Pleno en sesión de ... de ... de 2014.*

*Y de otra, D. TEODORO LEÓN MUÑOZ, Pbro., Vicario General de la Archidiócesis de Sevilla, titular del C.I.F. núm. R-4100062-A, en nombre y representación de la misma, en virtud de poder otorgado a su favor por el Arzobispo de Sevilla, Rvmo. y Excmo. Sr. D. Juan José Asenjo Pelegrina, el día doce de julio de dos mil diez ante el Notario de Sevilla, D. Pedro Antonio Romero Candau, bajo el número de su protocolo 2.719.*

**EXPONEN**

*PRIMERA.- Que la Archidiócesis de Sevilla viene gestionando el recinto funerario cuyo nombre es 'Cementerio Parroquial de San Juan Bautista', dentro del municipio de Mairena del Aljarafe, en la provincia de Sevilla, situado en la Carretera entre San Juan y Palomares sin numero, con una superficie aproximada de ... metros cuadrados; linda al noreste con parcela ocupada por la entidad 'Mater et Magistra', al suroeste con carretera SE-660, al oeste con Carretera entre San Juan y Palomares, y al este con calle sin salida ni denominación y parcela privada sin uso conocido. Con referencias catastrales ... El mencionado recinto funerario viene siendo gestionado como cementerio interparroquial por la parroquia de San José Obrero de San Juan de Aznalfarache, y ofrece servicios de su propia naturaleza a los vecinos de este municipio.*

*SEGUNDA.- Que Según establece el artículo 26.1 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios por sí o asociados deberán prestar, en todo caso, los servicios, entre otros, de cementerio.*

*TERCERA.- Que a fin de dotar a los vecinos del servicio mínimo y obligatorio, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache no dispone de ningún cementerio municipal y que la Archidiócesis de Sevilla gestiona el mencionado cementerio parroquial, que requiere de mantenimiento, administración, reforma, traslado y ampliación, es por lo que las partes estiman la necesidad de firmar el presente acuerdo.*

*Las partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para suscribir el presente acuerdo, que formalizan bajo las siguientes:*

#### ESTIPULACIONES

*PRIMERA.- Las partes acuerdan que la Archidiócesis de Sevilla cede la administración, gestión y conservación del cementerio parroquial de San Juan Bautista, al Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Aznalfarache del mismo nombre, quien la acepta en este acto siempre en beneficio de los habitantes del término municipal y para los fines que le son propios.*

*SEGUNDA.- Aun cuando la Archidiócesis de Sevilla no puede acreditar la titularidad de los terrenos sobre los que se asienta el cementerio, la presente cesión implica en cualquier caso un reconocimiento de titularidad de los mismos a favor del Municipio de San Juan de Aznalfarache, expresando en este acto la Archidiócesis de Sevilla su voluntad de facilitar en todo momento la inscripción registral de los mencionados terrenos a favor del municipio, absteniéndose en cualquier caso de ejercer ninguna potestad de dominio sobre los mismos.*

*La Archidiócesis de Sevilla se abstendrá de realizar reivindicación de ninguna clase sobre la propiedad de la finca sobre la que se enclava el cementerio parroquial de San Juan Bautista.*

*TERCERA.- El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache se compromete a aceptar la cesión de la gestión del recinto mencionado, correspondiéndole por tanto la organización del mismo, las comunicaciones con sus usuarios y titulares de derechos funerarios, el establecimiento de derechos y obligaciones a través de la correspondiente ordenanza municipal o reglamento, y cualesquiera otras obligaciones y derechos, que serán concretados en documento separado entre ambas partes.*

*CUARTA.- A su vez, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en correspondencia al uso que viene dándose al mencionado recinto desde su misma creación, y en atención a la necesidad manifiesta de los vecinos del municipio de San Juan de Aznalfarache, consiente y conoce la mencionada cesión entre la Archidiócesis de Sevilla y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, permitiendo el uso que en la actualidad viene dándose al recinto funerario durante el tiempo imprescindible para que el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache pueda dotarse de un recinto en mejores condiciones y más adecuado para la cobertura de esta necesidad en el municipio, y siempre bajo el estricto cumplimiento en lo estipulado en el Reglamento Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril, de la Junta de Andalucía y cualesquiera otra normativa aplicable.*

*QUINTA.- Conforme a lo establecido en la cláusula anterior, el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache se compromete en este acto a iniciar todas las medidas necesarias para la dotación en su municipio de un recinto funerario de nueva creación, dentro de su perímetro municipal, al que se trasladarán los restos funerarios existentes en el actual cementerio de San Juan Bautista, dejando por tanto expedito y baldío el terreno actual del cementerio de San Juan Bautista, para iniciar los trámites necesarios para la adecuada transmisión del suelo al municipio de Mairena del Aljarafe en el plazo máximo de cinco años a contar desde la firma del presente acuerdo, siempre en función de las obligaciones que a este respecto se deduzcan de lo establecido en el Reglamento Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril, de la Junta de Andalucía, en relación al plazo de clausura de los recintos funerarios.*

*SEXTA.- Comisión de Seguimiento.- Más allá de la coordinación imprescindible para el eficaz desarrollo de lo estipulado en el presente Acuerdo, se hace explícita la firme voluntad de las partes de mantener una relación permanente de cooperación, coordinación e información mutua. Para ello se crea una Comisión de Seguimiento compuesta por dos representantes de cada una de las partes firmantes, que serán designados por los órganos competentes de las mismas. La Comisión tendrá como funciones, el seguimiento de la correcta ejecución del*

presente Acuerdo, así como resolver cualquier duda, discrepancia o controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de sus cláusulas.

*SÉPTIMA.- El presente Acuerdo tendrá plena vigencia a partir de su respectiva ratificación por los ayuntamientos de San Juan de Aznalfarache y Mairena del Aljarafe en Pleno Municipal.*

*Una vez suscrito por las partes intervinientes, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor al día siguiente de su publicación. La duración del mismo será indefinida, surtiendo efectos a partir de su firma. El Acuerdo se extinguirá por resolución o cumplimiento. Serán causas de resolución: el mutuo acuerdo de las partes o la denuncia por incumplimiento grave de alguna de sus estipulaciones.*

*OCTAVA.- Del presente Acuerdo se firman cuatro ejemplares: uno para el archivo de la Parroquia, otros dos para sendos Ayuntamientos, y se enviará otro al Sr. Vicario de Curia para el Archivo de la Curia Diocesana.*

*Y para que así conste se formaliza el presente Acuerdo en cuadruplicado ejemplar, que leído y hallado conforme, se firma por las partes intervinientes, en el lugar y fecha arriba indicados."*

**SEGUNDO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Archidiócesis de Sevilla y Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el referido documento una vez suscrito por las partes.

**CUARTO.-** Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del documento aprobado y cuantos actos sean necesarios para la materialización y ejecución del contenido del mismo.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos y a la Oficina Técnica Municipal.

### **3º) APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO RED LOCAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA.**

Se conoce expediente de disolución del Consorcio Red Local de Promoción Económica, Formación y Empleo de Andalucía.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del grupo popular, señala que entre los objetivos que perseguía este Consorcio estaban la gestión de ayudas destinadas a la creación y al fomento del desarrollo en el empleo de las diferentes administraciones.

*"El motivo que esgrime el Consejo General de este Consorcio es, por una parte, que desde hace años ya no se liberan ayudas destinadas a este fin, y por otra, que dada la legislación vigente el Consorcio no cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y autosuficiencia.*

*Por lo tanto, traemos esta propuesta atendiendo a una solicitud del Consejo General, ya que la disolución tiene que ser acordada por la mayoría absoluta de todos los miembros del Pleno.*

*Nos encontramos aquí ante un acto meramente administrativo que ha de ser aprobado antes del 15 de mayo, y el Consorcio de Red Local se compromete a haber compuesto ya la comisión liquidadora antes del 30 de mayo."*



El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, indica que muchos de estos organismos que se crean no cumplen luego sus objetivos finales, en este caso, crear empleo y actividad económica.

*"Yo creo que estas cuestiones hay que cogerlas desde más arriba, más desde el gobierno. No crear chiringuitos sino coger el toro por los cuernos y hacer más responsables a quienes gobiernan."*

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, se muestra a favor de este acuerdo.

*"No nos parece lo más correcto calificar de chiringuito a ninguna entidad pública. Cada entidad se crea en un momento en que es necesaria, y cuando deja de ser necesaria, desaparece."*

*Sí nos gustaría hacer hincapié en una cuestión sin que sirva de ejemplo este consorcio en concreto. Hay muchos consorcios, diputaciones, entidades locales, sociedades públicas, etc..., y se pueden hacer dos cosas: bien darles contenido y lograr que haya un sector público grande que sea capaz de llevar mucho trabajo, o bien vaciarlos de contenido, crear leyes que si no cumplen con una eficiencia se eliminen, e ir empequeñeciendo el sector público."*

*Nosotros vamos a votar a favor porque no tendría sentido votar otra cosa. Pero sí queremos poner de manifiesto nuestra defensa del sector público, y abogamos por un sector público grande que pueda prestar muchos servicios."*

El **Sr. Ángel Díaz**, del grupo socialista, señala que como bien ha dicho el Sr. Agenjo, es una propuesta del consejo rector de este Consorcio.

*"Este Consorcio se crea en un momento determinado por una serie de municipios y alguna que otra entidad más, para la consecución de una serie de fondos -principalmente europeos- que incentivaban este tipo de colaboración intermunicipal e incluso la colaboración con otro tipo de redes y consorcios en otros países del ámbito comunitario para el intercambio de experiencias."*

*Evidentemente, la línea de subvenciones y los marcos temporales que ha ido estableciendo la propia Unión Europea se han ido cumpliendo, y las orientaciones y los fondos van cambiando de prioridad, y hoy día carece de mucho sentido mantener este tipo de consorcios."*

*Por tanto, igual que se constituyó, hoy se trae la disolución."*

*Estoy más con la intervención de la compañera de Izquierda Unida que con la del compañero del Partido Andalucista, y nosotros vamos a ratificar hoy la propuesta del consejo rector."*

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 20 miembros presentes, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

Que por parte del Consejo General de la Red Local de Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2014, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**"5º.- PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO**

*Por parte de la Sra. Presidenta se informa que son varias las razones que han traído a este Consejo la propuesta de disolución del Consorcio Red local, y fundamentalmente las siguientes:*

- En primer lugar la falta de proyectos y subvenciones necesarios para poder cumplir los fines propios del Consorcio, lo que implica la imposibilidad material de cumplir sus objetivos
- En segundo lugar, el nuevo régimen de los consorcios tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que dificulta en gran medida el funcionamiento del consorcio.

Considerando que el artículo 29 de los Estatutos del Consorcio exige la mayoría absoluta para la disolución del mismo, y no existiendo dicha mayoría en el presente Consejo General, los miembros presentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1.- Aprobar la disolución del Consorcio mediante acuerdo Plenario de los distintos Ayuntamientos que conforman el Consorcio Red Local, y en el caso de FAECTA, del órgano que corresponda, debiendo adoptar el siguiente acuerdo:

*"ACUERDO PLENARIO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO RED LOCAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA:*

*Vistos los argumentos esgrimidos en el Consejo General del Consorcio Red Local de Andalucía, celebrado el día 1 de abril de 2014, relativos a la necesidad de disolver el citado consorcio, Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en relación con el artículo 77 del mismo texto legal, que se remite a lo previsto en los propios estatutos en todo lo que se refiere a la regulación de la disolución de los consorcios, y que deberán respetar, en todo caso, lo establecido en la referida Ley,*

*Se acuerda la disolución del Consorcio Red Local en los siguientes términos:*

*PRIMERO: Aprobar la disolución del Consorcio Red Local de Promoción Económica, Formación y Empleo de Andalucía.*

*SEGUNDO: Constituir una comisión liquidadora del consorcio, bajo la Presidencia de la actual Presidenta para que proceda a la liquidación de los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio, conforme determina la normativa vigente.*

*TERCERO. Comunicar el acuerdo de disolución a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, que lo trasladará a la Administración General del estado*

*CUARTO: Una vez liquidado el consorcio conforme a lo indicado anteriormente, la extinción del mismo se producirá con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*

*QUINTO: Autorizar a la Presidenta del consorcio a realizar todos los trámites que sean necesarios para la plena eficacia del presente acuerdo de disolución y extinción del Consorcio Red Local de Andalucía."*

2.- Por último, el Consejo acuerda que se inste a los distintos municipios a que adopten el acuerdo plenario con anterioridad al 15 de mayo de 2014, al objeto de poder reunirse la Comisión liquidadora antes del 30 de mayo del mismo año."

Vistas las consideraciones expuestas en el informe jurídico emitido por la Técnica de Administración General de este Ayuntamiento, con el Vº Bº del Secretario General, **se resuelve:**

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta del Consejo General en relación con la Disolución del Consorcio Red Local de Promoción Económica, Formación y Empleo de Andalucía, adoptada en sesión celebrada el 1 de abril de 2014.

**SEGUNDO:** Dar traslado del correspondiente acuerdo Plenario a la Secretaría de la Red Local de Andalucía con anterioridad al 15 de Mayo de 2014.

#### **4º) APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2014.**

Se conoce expediente de crédito extraordinario 1/2014 para la realización del proyecto "Recuperando la calle", inscrito en la iniciativa promovida por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía denominada "La Ciudad Amable".

Dicho expediente se somete a las normas de publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y su detalle es el siguiente:

##### FINANCIACIÓN

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
006-17100-61918	Reparación parque Avenida de Cuba	25.000,00
006-92070-61918	Eliminación barreras arquitectónicas	10.000,00
006-92070-62202	Acondicionamiento exterior Centro Cívico	25.000,00
<b>Importe total financiación</b>		<b>60.000,00</b>

##### CRÉDITOS EN ALTA

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
004-94100-75000	Transferencia capital Junta de Andalucía	60.000,00
<b>Importe total a financiar</b>		<b>60.000,00</b>

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda, indica que hay que recurrir a este acto administrativo para generar una partida en el capítulo 7 -transferencias de capital-, debido a que el presupuesto está prorrogado y en él no había ninguna partida destinada a este fin.

*"Lo que hacemos es crear la partida, y una vez que se apruebe el presupuesto de 2014 se incorporará."*

*El programa al que nos hemos acogido -Ciudad Amable- representa un programa muy ambicioso en el que colaborado la Gerencia, el Ayuntamiento a través de la Delegación de Tráfico, y también 7 centros escolares de este municipio.*

*Es un programa que persigue hacer más amable el acceso peatonal a los centros escolares, y en él se han sopesado las demandas de las AMPAs y los equipos directivos de los diferentes centros. Persigue la eliminación de barreras arquitectónicas en el entorno de los colegios, la construcción de islas de seguridad, y la construcción de un itinerario de carril bici.*

*Creemos que es un proyecto ambicioso que no podemos dejar pasar, en el cual Mairena ha sido escogida entre 204 municipios, y que va en beneficio de todos nosotros y de la comunidad educativa."*

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, manifiesta que aunque su grupo está de acuerdo con este proyecto, habría que tener cuidado a la hora de gestionarlo.

*"Porque a veces creemos que estamos en una situación ideal, y la realidad es que tenemos la situación que tenemos; no la ideal que queremos.*

*Mairena está muy dispersa, y lo ideal sería que todo el mundo llevase al colegio a sus niños de la mano. Pero eso es prácticamente imposible. Por tanto, cuidado con la dispersión de Mairena a la hora de aplicar el proyecto, no vaya a ser que creemos más problemas de los que ya hay.*

*Y pongo como ejemplo unas madres que vinieron hace unos días a quejarse sobre el tema de llevar los niños al colegio Giner de los Rios. Nos dicen que están allí dos patrulleros, que no hay forma de aparcar, no hay aparcamientos alternativos, personas con niños pequeños, minusválidos... Por eso digo que cuidado con la gestión que se hace de este tema, porque no estamos ante una Mairena concentrada que haya ido creciendo desde un punto central hacia fuera, sino que está muy dispersa.*

*Sobre el tema de los 10.000 euros que se quitan de la eliminación de las barreras arquitectónicas, creo que tendríais que ver de qué otro sitio sacarlos para no mermar esa partida, dada las dificultades que tienen las personas en Mairena para moverse por muchos sitios.*

*No podemos desvestir a un santo para vestir a otro."*

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, muestra el favor de su grupo a esta propuesta.

*"Creemos que es una apuesta política, y una apuesta arriesgada por lo que ha dicho el compañero del PA, que aunque tengamos aquí la firma de las AMPAs apoyando el proyecto, podemos encontrar que haya ciudadanos que no estén conformes con el mismo.*

*Yo creo que se hará en las condiciones más idóneas, que se le darán alternativas a las personas...*

*En las entradas de los colegios se montan situaciones de peligro real por el agolpamiento de coches que allí se produce, porque por más que los niños pasen por el paso de cebra, no se ve bien y un día podemos tener una tragedia. Por tanto, hay que educar a las personas en utilizar la bicicleta, a usar las piernas, y a no meter a los niños dentro del mismo colegio. Se pueden habilitar zonas cercanas al colegio para que se pueda aparcar cerca.*

*Evidentemente este proyecto también va a mejorar en esos centros educativos el tema de la accesibilidad, aunque aquí en Mairena no hay mucho problema en los centros con las barreras arquitectónicas. Creo que el problema está en otros sitios que no son precisamente los colegios.*

*Por eso, el grupo municipal de Izquierda Unida -que sabéis que hemos sido muy cabezones esta legislatura con el tema de las barreras arquitectónicas- tiene que defender que esos 10.000 euros no se toquen. Evidentemente, si votamos a favor del proyecto estamos votando a favor de esto. Pero si quisiéramos arrancarle al gobierno el compromiso de que tomar la partida de 10.000 euros de las barreras arquitectónicas para este proyecto no va a tener como consecuencia que se deje de invertir en esta cuestión.*

*Tenemos que hacer malabares y conseguir fondos de donde sea porque se trata de un problema de siempre en Mairena por el que han pasado todos los gobiernos. La diferencia es que ahora se ha convertido en ley y hay más conciencia sobre esta problemática.*

*Esperamos que el equipo de gobierno se comprometa, aunque sea de palabra, a continuar con ese trabajo. Nosotros el proyecto lo vemos genial."*

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, expone que en este punto se trata de dar cobertura económica a un proyecto presentado al programa de la Junta de Andalucía de ciudades amables.

*"Este programa está principalmente dirigido a facilitar que los niños y niñas de nuestra localidad puedan ir andando con seguridad a los centros escolares.*

*El proyecto ya está presentado y ya ha sido seleccionado -como bien ha dicho el Portavoz del grupo popular-, pero el acto administrativo que hacemos aquí es darle la cobertura económica a la que se comprometió este ayuntamiento cuando presentó el proyecto.*

*Para ello, y dado que el presupuesto de 2014 está prorrogado, hay que dar de baja una serie de partidas del mismo que son inversiones no ejecutadas durante 2013: reparación del parque de Avda. de Cuba, eliminación de barreras arquitectónicas y acondicionamiento exterior del centro cívico.*

*Se dan de baja para crear otra partida de inversión, que será regulada una vez aprobado el presupuesto de 2014, y que genera otra partida como es la aportación municipal que corresponde a este ayuntamiento para ejecutar este proyecto, y que son 60.000 euros.*

*El grupo socialista va a votar afirmativamente a este proyecto porque es algo que viene de hace ya unos años y entendemos que mejora la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Mairena."*

El **Sr. Alcalde** señala que el proyecto pretende hacer más seguras las entradas de los colegios de Mairena.

*"Reducción de barreras arquitectónicas allá donde las haya, imposibilidad de la doble fila en las zonas colegiales... en definitiva pretende todo lo que ustedes plantean.*

*No existen las ciudades ideales como no existen los pueblos ideales, pero nuestra obligación como administración pública es motivar e incentivar a los ciudadanos al uso de aquello que creemos que es bueno.*

*La gran mayoría de los usuarios de los colegios en Mairena están muy cerca de los mismos, y tenemos que incentivar el uso del coche de San Fernando para la asistencia a los colegios. Porque es bueno para los niños y para los padres que se acostumbren a ello, que puedan ir al colegio solos...*

*No por ser difícil vamos a renunciar, entre todos, a conseguir mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.*

*La gran mayoría de aquellos que consiguen escolarizarse en la primera opción es fundamentalmente porque están cerca del colegio, y aquellos que no se escolarizan en su primera opción pueden tener alguna lejanía. Pero yo creo que un 70% de los niños de Mairena pueden acceder a su primera opción.*

*Sería un reto no solo en Mairena, sino en cualquier ciudad de España, que el mayor número posible de niños fueran andando de manera cómoda y segura a sus centros escolares. Y eso es lo que pretende este programa, hacer la vida más agradable."*

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 20 miembros presentes, **aprobó** lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de crédito extraordinario 1/2014 detallado anteriormente.

**SEGUNDO:** Proceder a su exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**5º) APROBACIÓN DE CORRECCIÓN, POR OMISIÓN, DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE SECRETARÍA RECOGIDO EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO APROBADA EN EL PRESUPUESTO 2013.**

Se conoce expediente de corrección del sistema de provisión del puesto de Jefe/a de Servicio de Secretaría recogido en la plantilla del personal funcionario aprobada en el presupuesto de 2013.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Recursos Humanos, explica que se trae este punto para subsanar una omisión producida cuando se aprobó el presupuesto de 2013 junto con la plantilla de personal y la RPT.

*"El error consiste en que no se estableció el sistema de provisión de una plaza de funcionario que se había creado, y que es la de Jefe/a de Servicio grupo A1 nivel 28, escala de administración general, subescala técnica, dentro del Servicio de Secretaría.*

*Hoy queremos resolver esa omisión y poner como sistema de provisión del puesto el concurso, que es el sistema que legalmente se establece. Y damos así cobertura a un puesto de la RPT, que se había creado pero no se había dicho la manera de dotarlo."*

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, señala que su grupo va a votar a favor de esta corrección.

*"Echamos de menos el informe jurídico que avale lo que dice el concejal de Recursos Humanos, pero es cierto que es imposible proveer la plaza si no se establece cuál es el procedimiento."*

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 20 miembros presentes, **aprobó** lo siguiente:

**Antecedentes y fundamentos:**

1. Con fecha 26 de abril de 2013 fue aprobado, inicialmente, por el Pleno del ayuntamiento, el Presupuesto General de 2013, así como la Plantilla de Personal y la RPT, siendo publicado en el BOP de Sevilla nº 145, de 25 de junio de 2013.

2. En la documentación presentada en dicho momento, se propuso la creación de un puesto de Jefe/a de Servicio, grupo A1, nivel 28, escala de Administración General, Subescala Técnica, Régimen Jurídico funcional, dentro del Servicio de Secretaría, habiéndose omitido el sistema de provisión de dicho puesto.

3. Tal situación ha impedido poder llevar a efecto, hasta el momento, la provisión del mencionado puesto.

4. El artículo 78 del Estatuto Básico del Empleado Público dispone:

*"1. Las administraciones públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad."*

2. La provisión de puestos de trabajo en cada administración pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y libre designación."

5. Por otra parte, el artículo 79.1 establece que "el concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de méritos y capacidades, y en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico..."

6. En la RPT en vigor, el sistema de provisión de los puestos de trabajo ocupados y reservados a funcionarios, es el concurso.

Por todo ello, **se aprueba** lo siguiente:

**PRIMERO:** Corregir, por omisión, el sistema de provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio, determinándose, conforme a la legislación vigente en esta materia, que es el concurso.

**SEGUNDO:** Publicar esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**6º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA INICIAL EJERCICIO 2014 REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

En este punto se incorpora a la sesión el **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.

Se conoce expediente de información presupuestaria inicial del ejercicio 2014 remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuyo resumen es el siguiente:

**AYUNTAMIENTO**

<b>Cod.</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Previsiones iniciales (euros)</b>
1	Impuestos directos	14.434.528,07
2	Impuestos indirectos	240.000,00
3	Tasas y otros ingresos	4.762.666,20
4	Transferencias corrientes	12.086.072,33
5	Ingresos patrimoniales	618.177,77
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	200,00
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>32.141.644,37</b>

<b>Cod.</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Créditos iniciales (euros)</b>
1	Gastos de personal	15.970.246,56
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.956.811,58
3	Gastos financieros	1.033.480,48
4	Transferencias corrientes	5.398.430,81
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Inversiones reales	591.686,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	200,00
9	Pasivos financieros	1.944.624,22
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>31.895.479,65</b>

#### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

<b>Cod.</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Previsiones iniciales (euros)</b>
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	444.500,00
4	Transferencias corrientes	840.000,00
5	Ingresos patrimoniales	75.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	400,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.359.900,00</b>

<b>Cod.</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Créditos iniciales (euros)</b>
1	Gastos de personal	981.542,97
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	176.300,00
3	Gastos financieros	11.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	400,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.169.242,97</b>



### INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA

Cod.	Capítulo	Previsiones iniciales (euros)
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.110.702,54
4	Transferencias corrientes	2.500.000,00
5	Ingresos patrimoniales	22.050,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	500,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.633.252,54</b>

Cod.	Capítulo	Créditos iniciales (euros)
1	Gastos de personal	921.740,51
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.318.805,26
3	Gastos financieros	16.000,00
4	Transferencias corrientes	303.096,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	30.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	500,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.590.141,77</b>

### SODEFESA

Previsión de Balance totalizado:	12.299.122,00 euros
Previsión de resultado de la cuenta de pérdidas y Ganancias:	6.092,00 euros

### SOLGEST

Previsión de Balance totalizado:	496.003,59 euros
Previsión de resultado de la cuenta de pérdidas y Ganancias:	0,00 euros

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda, explica que la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera obliga anualmente a remitir la información que se tenga del ejercicio corriente.

*"Como tenemos el presupuesto prorrogado, la información que se remite al Ministerio de Administraciones Públicas y Hacienda es la información del presupuesto prorrogado, tanto del*

*ayuntamiento como de todos sus organismos. Remitimos el del ayuntamiento, el de la GMU, el del IMDC, el de SOLGEST -que sí lo tiene aprobado- y el de SODEFESA."*

**El Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

*"Analizando un poco este punto, vemos que la deuda viva va descendiendo gracias a Dios y a la gestión que se está haciendo.*

*En 2010 eran más de 11 millones, en 2011 más de 13 millones, en 2012 cerca de 14 millones, y parece ser que a final de 2014 serán 8.390.000 según las cuentas que hemos echado.*

*Evidentemente esto no incluye las deudas de facturas, pagos a proveedores, Seguridad Social...*

*Hemos sacado por curiosidad la deuda per cápita de Mairena y nos sale a 195,2, lo que supone que estamos en el cuatrocientos y pico del ranking.*

*Yo creo que hay que seguir por este camino de la gestión para no tener que pagar casi 4 millones de euros para deudas de préstamos, que podríamos utilizar para emergencia social por ejemplo, que tan necesitados estamos.*

*La gestión tiene que ir por ahí, para ver si alguna vez en este ayuntamiento y en otros nos dedicamos a gestionar con los recursos que tenemos, y no a hacer cosas extrañas que nos hagan destinar tantísimos recursos solo a deudas de préstamos."*

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, lamenta que las cuentas del ayuntamiento presenten una deuda tan grande.

*"A nosotros nos gusta fijarnos en las inversiones, en las cantidades de dinero disponibles que puedan ayudar a los vecinos a mejorar su calidad de vida..."*

*Cuando un ayuntamiento se endeuda para dar servicio a los vecinos, nosotros no vemos mal la deuda. Es decir, no vemos mal una deuda por dar servicio a los vecinos, pero evidentemente nos gustaría ver mejor que el ayuntamiento tiene dinero para llevar a cabo proyectos.*

*Esto es simplemente un trámite y no hay mucho más que aportar."*

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, interviene a continuación:

*"No estamos en el debate presupuestario, sino simplemente en dar información y dar cumplimiento a la ley de estabilidad presupuestaria.*

*El debate de este presupuesto sería el debate del año 2013, ya que al estar prorrogado, los datos que se transmiten al Ministerio son los del año 2013. Lo que sí espera el grupo socialista es tener la oportunidad de debatir el presupuesto del año 2014."*

La Corporación queda enterada.

## **7º) DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2014/00333 DE APROBACIÓN DE PLANES PRESUPUESTARIOS PARA EL PERÍODO 2014-2017.**

Se conoce la resolución 2014/333 de Alcaldía, cuyo texto es el siguiente:

"En la ciudad de Mairena del Aljarafe a 28 de marzo de 2014, el Alcalde-Presidente D. Ricardo Tarno Blanco, ha dictado la siguiente

**RESOLUCIÓN 2014/00333**

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los Planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

El presente documento tiene por objeto mostrar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación con referencia al periodo 2014-2017.

El modelo utilizado es el ordinario para municipios de más de 5.000 habitantes y se realiza de forma consolidada con los entes que conforman el perímetro de consolidación que consta en el Inventario de Entes del Sector Público Local.

Las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del Plan Presupuestario a medio plazo constituirán la base de la elaboración del presupuesto anual, para ello se han tomado las referencias contenidas en el plan de ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 30/03/2012 y la Revisión del mismo de fecha 19/09/2013 y los gastos e ingresos liquidados en el ejercicio 2013.

Por todo ello, visto el informe del Interventor, y en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:**

1. Aprobar de conformidad con el art. 29 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera los Planes Presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe correspondiente al periodo 2014-2017, conforme a los anexos que se adjuntan

F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros).

Estimación de Derechos reconocidos netos:

Ingresos	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015 /2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016 /2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017 /2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones /Adopción de la medida
Ingresos corrientes	33.489.816,52	1,12	33.866.566,03	1,14	34.254.213,33	1,61	34.805.937,84	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	33.013.430,01	1,11	33.380.416,73	0,66	33.601.726,82	1,69	34.169.685,37	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	476.386,51	2,05	486.149,30	34,22	652.486,51	-2,49	636.252,47	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	51.943,84	1,94	52.952,27	118,82	115.870,08	-22,79	89.459,79	APROBADA Y APLICADA
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados	159.569,80	3,16	164.615,94	3,18	169.845,20	3,19	175.264,67	APROBADA Y APLICADA

Ingresos	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015 /2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016 /2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017 /2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones /Adopción de la medida
Medida 3: Corrección financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0	0	0	0	94.430,00	1	95.374,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	264.872,87	1,4	268.581,09	1,4	272.341,23	1,4	276.154,01	APROBADA Y APLICADA
Ingresos de capital	510.000,00	0	510.000,00	0	510.000,00	0	510.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0	0	0	0	0	0	0	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	510.000,00	0	510.000,00	0	510.000,00	0	510.000,00	
Ingresos no financieros	33.999.816,52	1,11	34.376.566,03	1,13	34.764.213,33	1,59	35.315.937,84	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	33.013.430,01	1,11	33.380.416,73	0,66	33.601.726,82	1,69	34.169.685,37	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	986.386,51	0,99	996.149,30	16,7	1.162.486,51	-1,4	1.146.252,47	
Ingresos financieros	2.000,00	0	2.000,00	0	2.000,00	0	2.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.000,00	0	2.000,00	0	2.000,00	0	2.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0	0	0	0	0	0	0	
Ingresos totales	34.001.816,52	1,11	34.378.566,03	1,13	34.766.213,33	1,59	35.317.937,84	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	33.015.430,01	1,11	33.382.416,73	0,66	33.603.726,82	1,69	34.171.685,37	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	986.386,51	0,99	996.149,30	16,7	1.162.486,51	-1,4	1.146.252,47	

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

*Estimación de Derechos reconocidos netos:*

A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015 /2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016 /2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017 /2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	14.471.409,71	1,31	14.661.291,35	1,33	14.856.362,28	1,35	15.056.796,38	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	10.346.409,71	1,84	10.536.291,35	1,85	10.731.362,28	1,87	10.931.796,38	
Impuesto sobre Actividades Económicas	500.000,00	0	500.000,00	0	500.000,00	0	500.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.425.000,00	0	2.425.000,00	0	2.425.000,00	0	2.425.000,00	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.000.000,00	0	1.000.000,00	0	1.000.000,00	0	1.000.000,00	
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	200.000,00	0	200.000,00	0	200.000,00	0	200.000,00	
Cesión de impuestos del Estado	0	0	0	0	0	0	0	
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	0	0	0	0	0	0	0	
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.317.868,71	4,53	6.604.373,58	4,41	6.895.451,95	6,56	7.347.504,36	
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	11.985.310,33	-0,83	11.885.673,33	-0,83	11.787.171,33	-0,85	11.686.409,33	
Participación en tributos del Estado	8.390.941,88	-1,19	8.291.304,88	-1,19	8.192.802,88	-1,23	8.092.040,88	
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	3.594.368,45	0	3.594.368,45	0	3.594.368,45	0	3.594.368,45	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	715.227,77	0	715.227,77	0	715.227,77	0	715.227,77	
<b>Total de Ingresos corrientes</b>	<b>33.489.816,52</b>	<b>1,12</b>	<b>33.866.566,03</b>	<b>1,14</b>	<b>34.254.213,33</b>	<b>1,61</b>	<b>34.805.937,84</b>	

*Estimación de Derechos reconocidos netos:*

B) Detalle de ingresos de capital	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/ 2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/ 2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/ 2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	0	0	0	0	0	0	0	

Capítulo 7. Transferencias de capital	510.000,00	0	510.000,00	0	510.000,00	0	510.000,00	
<b>Total de Ingresos de Capital</b>	<b>510.000,00</b>	<b>0</b>	<b>510.000,00</b>	<b>0</b>	<b>510.000,00</b>	<b>0</b>	<b>510.000,00</b>	

*Estimación de Derechos reconocidos netos:*

C) Detalle de ingresos financieros	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	2.000,00	0	2.000,00	0	2.000,00	0	2.000,00	
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total de Ingresos Financieros</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0</b>	<b>2.000,00</b>	

*F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros).*

*Estimación Obligaciones reconocidas netas.*

Gastos	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones /Adopción de la medida
Gastos corrientes	28.336.832,00	0,68	28.530.269,00	1,03	28.823.241,00	1,08	29.134.986,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	28.464.832,00	0,68	28.658.269,00	1,02	28.951.241,00	1,08	29.262.986,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	-128.000,00	0	-128.000,00	0	-128.000,00	0	-128.000,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA

Gastos	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015 /2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/ 2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/ 2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones /Adopción de la medida
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	-128.000,00	0	-128.000,00	0	-128.000,00	0	-128.000,00	APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/2 capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA

Gastos	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015 /2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/ 2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/ 2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones /Adopción de la medida
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Gastos de capital	1.500.000,00	66,67	2.500.000,00	0	2.500.000,00	0	2.500.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.500.000,00	66,67	2.500.000,00	0	2.500.000,00	0	2.500.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0	0	0	0	0	0	0	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0	0	0	0	0	0	0	APROBADA Y APLICADA
Gastos no financieros	29.836.832,00	4	31.030.269,00	0,94	31.323.241,00	1	31.634.986,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	29.964.832,00	3,98	31.158.269,00	0,94	31.451.241,00	0,99	31.762.986,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	-128.000,00	0	-128.000,00	0	-128.000,00	0	-128.000,00	
Gastos financieros	1.948.085,00	0,64	1.960.556,00	-73,15	526.487,00	4,5	550.202,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.896.415,00	0,66	1.908.886,00	-75	477.217,00	6,11	506.352,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	51.670,00	0	51.670,00	-4,64	49.270,00	-11	43.850,00	
Gastos totales	31.784.917,00	3,79	32.990.825,00	-3,46	31.849.728,00	1,05	32.185.188,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	31.861.247,00	3,78	33.067.155,00	-3,44	31.928.458,00	1,07	32.269.338,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	-76.330,00	0	-76.330,00	-3,14	-78.730,00	-6,88	-84.150,00	

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.



*Estimación Obligaciones reconocidas netas:*

A) Detalle de gastos corrientes	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/ 2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/ 2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/ 2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se ba- san las proyec- ciones
Capítulo 1. Gastos de personal	18.482.051,00	1	18.666.871,00	1,19	18.889.364,00	1,19	19.114.441,00	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.251.527,00	1	7.324.042,00	1,8	7.455.888,00	1,79	7.589.638,00	
Capítulo 3. Gastos financieros	577.768,00	-14,57	493.615,00	-16,58	411.791,00	-16,45	344.047,00	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.025.486,00	1	2.045.741,00	1	2.066.198,00	1	2.086.860,00	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total de Gastos Corrientes</b>	<b>28.336.832,00</b>	<b>0,68</b>	<b>28.530.269,00</b>	<b>1,03</b>	<b>28.823.241,00</b>	<b>1,08</b>	<b>29.134.986,00</b>	

*Estimación Obligaciones reconocidas netas.*

B) Detalle de gastos de capital	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/ 2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/ 2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/ 2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se ba- san las proyec- ciones
Capítulo 6. Inversiones reales	1.000.000,00	100	2.000.000,00	0	2.000.000,00	0	2.000.000,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital	500.000,00	0	500.000,00	0	500.000,00	0	500.000,00	
<b>Total de Gastos Capital</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>66,67</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>0</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>0</b>	<b>2.500.000,00</b>	

*Estimación Obligaciones reconocidas netas.*

C) Detalle de gastos financieros	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/ 2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/ 2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/ 2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se ba- san las proyec- ciones
Capítulo 8. Activos financieros	2.000,00	0	2.000,00	0	2.000,00	0	2.000,00	
Aportaciones patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	
Otros gastos en activos financieros	2.000,00	0	2.000,00	0	2.000,00	0	2.000,00	
Capítulo 9. Pasivos financieros	1.946.085,00	0,64	1.958.556,00	-73,22	524.487,00	4,52	548.202,00	
<b>Total de Gastos Financieros</b>	<b>1.948.085,00</b>	<b>0,64</b>	<b>1.960.556,00</b>	<b>-73,15</b>	<b>526.487,00</b>	<b>4,5</b>	<b>550.202,00</b>	

*F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Saldos y otras magnitudes (en euros).*

Saldos y otras magnitudes	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/ 2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/ 2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/ 2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo operaciones corrientes	5.152.984,52		5.336.297,03		5.430.972,33		5.670.951,84	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.548.598,01		4.722.147,73		4.650.485,82		4.906.699,37	
Derivados de modificaciones de políticas	604.386,51		614.149,30		780.486,51		764.252,47	
Saldo operaciones de capital	-990.000,00		-1.990.000,00		-1.990.000,00		-1.990.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.500.000,00		-2.500.000,00		-2.500.000,00		-2.500.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas	510.000,00		510.000,00		510.000,00		510.000,00	
Saldo operaciones no financieras	4.162.984,52		3.346.297,03		3.440.972,33		3.680.951,84	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.048.598,01		2.222.147,73		2.150.485,82		2.406.699,37	
Derivados de modificaciones de políticas	1.114.386,51		1.124.149,30		1.290.486,51		1.274.252,47	
Saldo operaciones financieras	-1.946.085,00		-1.958.556,00		-524.487,00		-548.202,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.894.415,00		-1.906.886,00		-475.217,00		-504.352,00	
Derivados de modificaciones de políticas	-51.670,00		-51.670,00		-49.270,00		-43.850,00	
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>4.162.984,52</b>		<b>3.346.297,03</b>		<b>3.440.972,33</b>		<b>3.680.951,84</b>	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	0		0		0		0	NO SE HA RECOGIDO NINGUN TIPO DE AJUSTE DADO QUE ES MAS CONVENIENTE INCLUIR LOS CITADOS AJUSTES CUANDO SE CONOZCA SU IMPORTE EXACTO AL EFECTUAR LA LIQUIDACION

Saldos y otras magnitudes	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/ 2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/ 2015	Año 2016 (en euros)	% tasa variación 2017/ 2016	Año 2017 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	<b>4.162.984,52</b>		<b>3.346.297,03</b>		<b>3.440.972,33</b>		<b>3.680.951,84</b>	
Deuda viva a 31/12	8.390.145,82	-35,26	5.431.797,91	-13,5	4.698.342,37	-11,07	4.178.395,28	
A corto plazo	1.540.000,00	-85,71	220.000,00	-100	0	0	0	
A largo plazo	6.850.145,82	-23,92	5.211.797,91	-9,85	4.698.342,37	-11,07	4.178.395,28	
<b>Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes</b>	<b>0,25</b>	<b>-36</b>	<b>0,16</b>	<b>-12,5</b>	<b>0,14</b>	<b>-14,29</b>	<b>0,12</b>	

2. Remitir de conformidad al artículo 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012 la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación."

El Sr. **Vicente Agenjo**, Delegado de Economía, señala que se está ante otro punto igual que el anterior, donde hay que cumplir con un formalismo de la ley de estabilidad presupuestaria y viabilidad financiera.

*"Aquí lo que hace la Administración General del Estado con los ayuntamientos es un paralelismo. La Administración del Estado tiene que transmitir unos marcos presupuestarios con carácter trianuales, y a nosotros nos obligan igualmente.*

*Nosotros además estamos insertos en un plan de ajuste, y utilizamos como piloto de orientación lo establecido en los 3 años del plan de ajuste, con leves correcciones en función de la liquidación inicial del año anterior.*

*Por eso presentamos aquí los planes presupuestarios para los próximos 3 años, donde observamos pequeñas correcciones en función de la realidad que se va desarrollando en el municipio.*

*Estos planes presupuestarios no son fijos, sino que van a variar año tras año, y van en función, más que de lo que nosotros tenemos capacidad de controlar -que son los gastos-, de los ingresos, que por desgracia a día de hoy no tenemos la capacidad de controlar. Podemos hacer una previsión, pero año tras año podemos ver que en años anteriores hemos calculado al alza, y veremos como para años venideros hemos calculado a la baja, porque todo parece indicar que Mairena sigue siendo un municipio goloso -lo vemos en las licencias de obras, licencias de actividad...-, un municipio donde quieren promover sus viviendas los promotores, y veremos con el paso del tiempo cómo van variando las previsiones en materia de ingresos.*

*En materia de gastos cumplimos los deberes y nos atenemos al plan fijado, pero en materia de ingresos la verdad es que bajamos debido a diversas circunstancias como la baja en el impuesto de licencias de obras, o la baja en la tasa de telefonía móvil que ha supuesto una variación considerable en esta previsión de los ingresos."*

El Sr. **José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, indica que parece ser que la deuda viva que tiene el ayuntamiento pasaría en 2017 a 4.178.000 euros, por lo que el gobierno

que esté a partir de 2015 tendrá que seguir con la gestión que ha comentado anteriormente.

*"Que no se haga a base de subir impuestos y tasas, que ya estamos bien despachados. Que la buena gestión sea la que permita dedicar los recursos a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Mairena y a solucionar los problemas gravísimos que hay en Mairena.*

*Pero que sea la buena gestión; no la subida de impuestos y tasas."*

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, manifiesta que su grupo no está de acuerdo con esta ley estatal ni con el plan de ajuste de este ayuntamiento, pero que al tratarse de una dación de cuentas solo puede limitarse a hacer una reflexión.

*"Evidentemente no nos gusta la situación que actualmente estamos viviendo, pero centrándonos en Mairena, hablaba el equipo de gobierno que se están recibiendo solicitudes para abrir negocios y que los promotores de viviendas siguen interesados en el municipio, y ante esto sí tenemos que decir que Izquierda Unida apuesta por la creación de empleo al igual -imagino- que todos los que estamos aquí. Pero ¿qué tipo de empleo? ¿En qué sector?"*

*Saben ustedes que en el ideario de Izquierda Unida no aparece la libertad de mercado como una defensa importante, sino más bien todo lo contrario. Nosotros pensamos que desde el sector público hay que intervenir en la economía y hay que marcar pauta para que no haya una anarquía en la economía, y no prevalezcan los intereses de unos pocos.*

*Más promotores de vivienda en Mairena no creo que sea nuestra apuesta. Mairena ya es suficientemente grande en población, y ahora lo que hay que intentar es que la población que tenemos tenga el máximo de servicios posible. Un pueblo con más población lo vemos totalmente inviable y absurdo. ¿Para qué? ¿Para vivir masificados?"*

*La apertura de negocios sí lo celebramos. Se obtienen más impuestos y por tanto hay más ingresos, y los servicios sociales tienen que actuar menos y por tanto hay menos gastos."*

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, señala que mediante esta resolución de Alcaldía se aprueba el marco presupuestario entre 2014 y 2017.

*"En dicha resolución se contempla un reajuste de las previsiones presupuestarias que contemplaba el plan de ajuste que aprobó este ayuntamiento para 10 años, en función de lo acontecido en los 2 primeros años de esa ejecución del plan de ajuste -años 2012 y 2013-, y que posiblemente, en función de cómo vayan evolucionando los presupuestos siguientes, tendrá que venir algún ajuste presupuestario más.*

*En dicha resolución se contemplan menores ingresos y un mantenimiento de los gastos."*

La Corporación quedó enterada.

#### **8º) DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE ABRIL DE 2014 SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE A INCLUIR EN EL PLAN SUPERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

Se conoce el siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de abril de 2014 sobre

proyectos de inversión financieramente sostenible a incluir en el Plan SUPERA de la Diputación Provincial de Sevilla:

"2. APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE A INCLUIR EN EL PLAN SUPERA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

*Vista las memorias, informes y propuestas elaboradas por los servicios técnicos sobre proyectos de inversión financieramente sostenible para su inclusión en el Plan SUPERA de la Diputación de Sevilla, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones*

*Por acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla de 27 de marzo de 2014 se ha aprobado la integración en el Plan Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015, del Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles, denominado PLAN SUPERA.*

*El Decreto de 27 de marzo de 2014 del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla aprueba la distribución municipalizada de los fondos destinados al Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014/2015, por importe de 39.295.774,91€, para su aplicación en Proyectos de Inversión financieramente sostenibles en la Provincia.*

*Según las Bases Específicas de Gestión de este Plan extraordinario (PLAN SUPERA), complementario del Plan provincial Bienal 2014/2015, los Ayuntamientos solicitantes de las subvenciones ajustadas a este Plan, deben presentar sus propuestas priorizadas de inversiones financieramente sostenibles y ajustadas a los requisitos y determinaciones establecidos por la Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.*

*El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y todas las propuestas que se presenta son financieramente sostenibles y ajustadas a los grupos de programas recogidos en el Anexo I de la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, entre otros, los siguientes*

*Todas las propuestas incluidas en el Plan Supera tienen una vida útil superior a cinco años y son financieramente sostenibles en tanto que o bien reducen los gastos de mantenimiento actuales, comportan la posibilidad de incrementar los ingresos municipales, o ambos a la vez como en el caso de las inversiones dirigidas a mejorar y hacer más eficiente la Instalación Municipal Francisco León.*

*En razón de lo expuesto y en cumplimiento de la normativa referenciada, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe presenta las propuestas prioritarias de inversión financieramente sostenibles ajustadas a la cantidad resultante de la distribución municipalizada que le corresponde a este Ayuntamiento, 786.168'59 Euros.*

*Asimismo, y de conformidad con las Bases Específicas, se incluyen una serie de inversiones igualmente sostenibles y necesarias, con el carácter de "Proyectos en Reserva", para el caso de la existencia de créditos remanentes resultantes de la distribución final, así como para la aplicación de bajas consecuencia de las licitaciones públicas.*

*Las distintas propuestas de inversión se describen con claridad y con la valoración económica correspondiente en la Memoria Técnica de los Proyectos conforme establece las Bases del Plan*

*a) Propuestas prioritarias de inversión financieramente sostenibles:*

*a) Actuación destinada a la mejora de la eficiencia energética del la Instalación Municipal Francisco León y a la renovación del sistema de cubrición. En concreto:*

- Instalación de sistema Telescópico de cubierta*
- Reparación de calderas de climatización*
- Reparación de las pérdidas del vaso principal*
- Adecuación del circuito eléctrico hasta el sistema de depuración*
- Placas solares*

*La inversión total asciende a la cantidad de 433.785 €, de los que 40.535 € corresponden a honorarios técnicos y 393.250 € a la ejecución de obras*

*La presente inversión, conforme a la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá reflejo presupuestario en el grupo de programa "933. Gestión del Patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público".*

- b) *Actuaciones del Grupo 171 Parques y jardines, tendentes a la incorporación de riego automático en zonas verdes, parques y jardines, reposición de marras de arbolado viario, así como la instalación de juegos infantiles, aparatos de ejercicio biosaludables, inversiones en mejoras de parques y creación de una zona de agility en el Parque Periurbano Porzuna, entre otra actuaciones que, se describen a continuación:*
- *Actuaciones de inversión en mejoras en 14 parques infantiles, 3 zonas biosaludables, mejora del área de agility del Parque Periurbano "Porzuna".*
    - a) *Parque III Avda. Sabiduría*
    - b) *Plaza de Buero Vallejo*
    - c) *Estacada del Marqués*
    - d) *Plaza Nueva*
    - e) *Parque II Avda. Sabiduría*
    - f) *Parque Central C-II Expo*
    - g) *Parque Infantil Sabiduría 1*
    - h) *Parque Infantil Sabiduría 2*
    - i) *P. Conjunto Aljarafe 23*
    - j) *Parque Ciudad Expo II*
    - k) *Parque Ciudad Expo I*
    - l) *Parque de las Brisas*
    - m) *Parque Rosa Chacel*
    - n) *Parque Calle Trovador*
    - o) *Parque Calahoya I*
    - p) *Parque Filosofía I*
    - q) *Parque Filosofía II*
    - r) *Cerramiento Plaza Trovador*
  - *Inversiones en jardines del viario municipal:*
    - a) *Glorieta en Terral/Ciaurriz: 163 m2 con arbustos decorativos y alguna isleta sin plantar. Mejoras: Césped artificial en rotonda y mediana, respetando los arbustos.*
    - b) *Valparaíso/Ciaurriz: 60 m2: Sin riego, con asfalto. Se propone plantación de elemento singular y colocación de césped artificial.*
    - c) *M. Alonso Vicedo/Ciaurriz: 42 m2. Sin riego, con asfalto y "sembrada" de señales con farola central. Se propone césped artificial únicamente.*
    - d) *M. Alonso Vicedo/Moraima: 98 m2. Sin riego, con asfalto. Se propone plantación de elemento singular y colocación de césped artificial.*
  - *Inversiones en zonas verdes:*
    - a) *Urb. Calahoyas: 8.000 m2 sin riego y falto de plantaciones. Se propone red de riego y ajardinamientos.*
    - b) *Plaza de Buero Vallejo: 2.000 m2. Sin riego. Se propone red de riego.*
    - c) *Parque de Rosa Chacel: 1.370 m2 de parterres sin riego. Se propone red de riego y mejoras paisajísticas.*

d) *Trasera Mariana Pineda-Hnas. Mirabal: 22.250 m2, sin riego. Se propone red de riego.*

- *Reposición de marras en arbolado viario:*

a) *La propuesta consiste en la reposición de 60 marras en las principales vías del municipio.*

*Presupuesto Total de las actuaciones contempladas: 323.953 '36 €.*

- c) *Actuación del grupo 336 Protección del Patrimonio Histórico Artístico:*

- *Restauración de la Torre del Contrapeso de la antigua Hacienda Casagrande (Palacio de la Virreina) de Mairena del Aljarafe Torre Contrapeso*

*Está protegida por el PGOU de Mairena del Aljarafe como bien de interés cultural, por lo que es procedente llevar a cabo su restauración.*

*La inversión total asciende a la cantidad de 28.430,23 €, de los que 3.430,23 € corresponden a honorarios técnicos y 25.000 € a la ejecución de obras*

*La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros acuerda:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la relación de inversiones financieramente sostenibles a incluir en el Plan SUPERA de la Diputación de Sevilla, indicando su orden de prioridad, sistema de ejecución previsto, competencia local sobre la inversión, de acuerdo a la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, cumplimiento de normativa general o sectorial, titularidad y disponibilidad municipal, programa presupuestario al que se acoge, vida útil de la inversión superior a 5 años y proyección favorable respecto a la incidencia de la inversión durante su vida útil, en los objetivos de estabilidad y deuda pública de la corporación solicitante.*

*Proyectos de inversiones financieramente sostenibles de Mairena del Aljarafe a incluir en el PLAN SUPERA de la Diputación de Sevilla:*

*Nº de Orden: 1º*

*Denominación de la actuación: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN MUNICIPAL "FRANCISCO LEÓN"*

*Presupuesto: 433.785 €, según el siguiente desglose:*

PROYECTO	PRESUPUESTO	IVA	Total	Proyecto	Dirección	Total	C/IVA	TOTAL ACTUACIÓN
Mejora eficiencia energética Fco. León	325.000,00 €	68.250,00 €	393.250,00 €	18.000,00 €	15.500,00 €	33.500,00 €	40.535,00 €	433.785,00 €

**Obras y servicios de competencia municipal:** *El artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, dispone que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: (...) d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad (...) l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre".*

*Al tratarse de la ejecución de obras de mantenimiento de instalaciones de titularidad municipal, ninguna duda plantea la competencia para la inversión.*

**Reflejo presupuestario:** *La presente inversión, conforme a la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá reflejo presupuestario en el grupo de programa "933. Gestión del Patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público".*

**Cumplimiento de la Normativa general/sectorial:** *El artículo 51.1.A.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece, entre los deberes de los propietarios de inmuebles, "destinar el suelo al uso previsto por la ordenación urbanística, conservar las construcciones o edificaciones e instalaciones existentes en las debidas condiciones de seguridad, salubridad,*

*funcionalidad y ornato, así como cumplir las exigencias impuestas por la ordenación urbanística para el legítimo ejercicio del derecho o derechos reconocidos en el artículo anterior”.*

*Con la presente actuación se da cumplimiento al deber de conservación del patrimonio.*

Instalaciones de titularidad municipal y disponibilidad de las mismas: Consta en el Inventario de Bienes como de titularidad municipal. Disponibilidad de las instalaciones a los efectos previstos en la ley de contratos de las Administraciones Públicas

Vida útil de las instalaciones : La restauración proyectada tiene una vida útil prevista de 10 años.

Proyección favorable de la Incidencia de la inversión: La presente inversión durante toda su vida útil tiene una incidencia favorable en los objetivos de estabilidad y deuda pública puesto que, aunque la actividad genera gastos de funcionamiento, los mismos serán recuperados por una doble vía:

- a) Recaudación vía tasas y precios públicos regulados en la Ordenanza Fiscal del IMDC
- b) Por una reducción en otras partidas del Presupuesto Municipal.

Sistema de ejecución previsto: Al no contar el ayuntamiento con medios suficiente para su ejecución por propia administración, la ejecución se efectuará mediante licitación pública conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Nº de Orden: 2º

Denominación de la actuación: INVERSIÓN EN PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EN VIARIO Y ZONAS VERDES.

Presupuesto: 323.953,36 €

La inversión total asciende a la cantidad de 323.953 '36 €. La licitación no requerirá de proyectos visados por el Colegio ni dirección facultativa, llevándose a cabo ambas por el personal técnico municipal.

Obras y servicios de competencia municipal: Los parques, jardines, zonas verdes del sistema viario y el arbolado público, son competencia municipal, tal y como se estipula en el artículo 25.2b) y d) de la Ley de Bases del Régimen Local.

Reflejo presupuestario: La presente inversión, conforme a la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá reflejo presupuestario en el grupo de programa “171. Parques y jardines”.

Cumplimiento de la Normativa general/sectorial: El artículo 51.1.A.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece, entre los deberes de los propietarios de inmuebles, “destinar el suelo al uso previsto por la ordenación urbanística, conservar las construcciones o edificaciones e instalaciones existentes en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y ornato, así como cumplir las exigencias impuestas por la ordenación urbanística para el legítimo ejercicio del derecho o derechos reconocidos en el artículo anterior”.

Instalaciones de titularidad municipal: Viarios y zonas verdes de titularidad municipal. Todos los parques jardines y alcorques de acerados afectados son de titularidad municipal y existe disponibilidad de los mismos a los efectos previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Vida útil de las instalaciones : Vida útil de las inversiones superior a los 5 años.

Proyección favorable de la Incidencia de la inversión: La presente inversión durante toda su vida útil tiene una incidencia favorable en los objetivos de estabilidad y deuda pública puesto que, aunque la actividad no va a generar un mayor incremento de los gastos de mantenimiento soportado por este Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias en esta materia.

Sistema de ejecución previsto: Al no disponer el ayuntamiento con recursos humanos y materiales suficientes para su ejecución por la propia administración, la ejecución se efectuará mediante licitación pública conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Nº de Orden: 3º

Denominación de la actuación: RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL CONTRAPESO DE LA ANTIGUA HACIENDA CASAGRANDE DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

Presupuesto: 28.430,23 € según el siguiente desglose:

PEM	B.I. (13%)	G.G. (6%)	IVA	OBRAS	Proyecto	Dirección	Total c/IVA	Total
17.362,32 €	2.257,10 €	1.041,74 €	4338,84	25.000,00 €	1.774,43 €	1.060,47 €	3.430,23 €	28.430,23 €

Obras y servicios de competencia municipal: El artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, dispone que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación".

Reflejo presupuestario: La presente inversión, conforme a la Disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá reflejo presupuestario en el grupo de programa "336. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico".

Cumplimiento de la Normativa general/sectorial: El artículo 51.1.A.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece, entre los deberes de los propietarios de inmuebles, "destinar el suelo al uso previsto por la ordenación urbanística, conservar las construcciones o edificaciones e instalaciones existentes en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y ornato, así como cumplir las exigencias impuestas por la ordenación urbanística para el legítimo ejercicio del derecho o derechos reconocidos en el artículo anterior". Con la presente actuación se da cumplimiento al deber de conservación del patrimonio.

Titularidad municipal: El inmueble es de titularidad municipal y existe a disponibilidad de las instalaciones a los efectos previstos en la ley de contratos de las Administraciones Públicas

Vida útil de las instalaciones: La restauración proyectada tiene una vida útil prevista de 50 años.

Proyección favorable de la Incidencia de la inversión: La presente inversión tiene una incidencia favorable en los objetivos de estabilidad y deuda pública puesto que no requerirá de gastos de mantenimiento de ninguna clase.

Sistema de ejecución previsto: Al no contar el Ayuntamiento con medios suficiente para su ejecución por propia administración, la ejecución se efectuará mediante licitación pública conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PROYECTOS EN RESERVA: en caso de que se asignen a este municipio más fondos de los inicialmente previstos, se contemplan los siguientes proyectos como reserva:

Nº de orden 4º

Denominación: Mejora del cerramiento del Teatro Villa de Mairena

Presupuesto: 24.730 €

Nº de orden 5º

Denominación: Mejora de los juegos deportivos en el Parque público Calahoyas

Presupuesto: 43.600 €

Nº de orden 6º

Denominación: Mejora del Parque infantil en Lepanto (C/ Bilbao, Plaza Doña Ana)

Presupuesto: 21.901 €

**SEGUNDO:** *Esta resolución se adopta en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2011, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local en materia de solicitud de Subvenciones."*

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda, explica que la Junta de Gobierno celebrada el 14 de abril decidió distribuir esta subvención de 786.168,59 euros en diferentes proyectos.

*"Un primer proyecto de eficiencia energética en las instalaciones del Francisco León, con lo que se va a reparar el vaso de la piscina, se van a reparar las calderas, se va a instalar una cubierta, se va a dotar de placas solares y se va a dotar de una nueva red eléctrica que permitan hacerla una estación más eficiente, con un coste de 433.785 euros.*

*Además, se va a proceder al desarrollo del plan de inversión de parques y zonas biosaludables, la instalación de riegos en jardines, así como la repoblación del arbolado.*

*Estas 14 actuaciones que se van a realizar en diferentes parques de Mairena, concretamente en Avenida de la Sabiduría, en la Plaza Buero Vallejo, en la Estacada del Marqués, en Plaza Nueva, en el parque central de Ciudad Expo, en el parque infantil de Ciudad Aljarafe, en el parque de Las Brisas, Rosa Chacel, calle Trovador, Calahoyas, Mairena Centro, y cerramiento de Plaza del Trovador, así como dotar a diferentes rotondas de diferentes barrios de césped artificial.*

*También se va a proceder a instalar nuevos sistemas de riego en la urbanización Calahoyas, en la Plaza Buero Vallejo, en el parque de Rosa Chacel, así como en la trasera de Mariana de Pineda y Hermanas Mirabal.*

*Después se repondrán árboles -hasta 60 marras- en diferentes zonas de la ciudad.*

*Además, se va a proceder a la conservación de la torre de contrapeso del molino de la Casa Grande.*

*Creemos que se da así sobrado cumplimiento a demandas vecinales, se continúa el proyecto de construcción o modernización de parques y zonas infantiles que se inició en 2012.*

*Los 786.168,59 euros que destina la Diputación son bienvenidos, pero creemos que para una población como Mairena, con 43.000 vecinos, es un poco escaso, y que nos dejan de suministrar alrededor de 400.000 euros que vendrían muy bien para acometer muchas más obras.*

*Desde el grupo popular damos la bienvenida a este dinero, pero vamos a reclamar que se nos justifique el sistema de reparto. Y si no nos convence este sistema, llegaremos hasta el final para reclamar lo que creemos que es justo para todos los maireneros."*

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

*"En primer lugar quiero decir que espero que los dos diputados que estáis aquí hagáis las reclamaciones oportunas para que con Mairena el reparto sea más justo. Porque a primera vista no parece justo.*

*Nuevamente tenemos que hablar de la participación. El Alcalde se comprometió en el Pleno pasado a reunir a los grupos políticos para dar participación en este tema y no lo ha hecho. Nos gustaría que a los vecinos también se les escuchara. No vamos a hablar con los 43.000, pero sí al menos a sus representantes. Y ver también las máximas posibilidades de empleo que se puedan originar."*

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, echa de menos saber cuántos

desempleados van a ser contratados con esta subvención.

*"El plan SUPERA, si bien no es una partida que venga con el objetivo de crear empleo, sí que se supone que es para superar la situación que estamos sufriendo; y pensamos que lo peor que está ocurriendo ahora mismo en este país es el desempleo.*

*Hay muchísimas cuestiones. Desde recortes en educación y sanidad, hasta el problema que existe con la vivienda, o la fuerza que tienen los bancos respecto a las personas. Hay muchísimos problemas actualmente respecto a la vida -normal en un sistema capitalista, que es totalmente incompatible con la vida-, pero creemos que la punta de todo es el empleo. Es decir, en una familia donde haya un miembro con un sueldo digno capaz de mantener al núcleo familiar, suaviza al menos el resto de problemas que este problema impone sobre las personas.*

*Por tanto, creemos que este dinero debería aprovecharse en la creación de empleo. Seguramente tendrán capacidad los trabajadores de este ayuntamiento para ejecutar estas obras, pero desde Izquierda Unida proponemos que en la medida de lo posible se procure conseguir algún puesto de trabajo que palíe un poco la situación que se está viviendo.*

*En cuanto a la cantidad de dinero que recibe Mairena, la verdad es que desconozco cuánto se le da a otros municipios, pero me sorprende que los dos diputados que hay aquí no tengan conocimiento de cómo ha ido eso. ¿Es que han pedido documentación y no se les ha facilitado? ¿Es que el plan se ha hecho de forma oscura y secreta?*

*Es que lo lógico es que cuando haya un plan exista un sistema de reparto y unos criterios claros, transparentes y públicos por el que todo el mundo pueda saber por qué se asignan unas cantidades y no otras.*

*Yo me pregunto si estos dos diputados no saben cuál es el criterio que se ha utilizado.*

*Evidentemente, si el criterio no está claro y creemos que a Mairena le corresponde más, habrá que lucharlo. Porque aunque todos los pueblos estén necesitados, a nosotros nos ha tocado luchar por éste; con toda la solidaridad y el respeto del mundo.*

*Insisto que me gustaría saber si los diputados que hay aquí tienen conocimiento sobre este sistema de reparto."*

El **Sr. Pablo León**, del grupo socialista, muestra el acuerdo de su grupo con las intervenciones de los dos compañeros que le han precedido.

*"Sobre la participación, este equipo de gobierno ya tomó la decisión hace algún tiempo de decir que ofrecían participación y después no hacerlo, y nosotros consideramos que es determinante en temas que afecten a las infraestructuras y a los vecinos y vecinas de Mairena, tener participación con los grupos políticos y con el resto de entidades vecinales y ciudadanas de Mairena.*

*Por otra parte, respecto a lo que tiene que ver con la manera de realizar las obras y los servicios que han propuesto en la Junta de Gobierno, hay algunos trabajos que por la complejidad que tienen seguramente tendrán que contratarse, pero hay otros que este grupo piensa que podrían hacerse de otra manera y contar con empleo de gente de Mairena que lo demandan y que tienen la categoría adecuada."*

El **Sr. Agenjo** afirma que la ejecución del plan SUPERA atiende a reclamaciones vecinales y de grupos políticos.

*"Sobre la piscina cubierta hay alguna que otra pregunta sobre la mesa por parte del grupo socialista y del grupo andalucista.*

*La reposición de las zonas infantiles es una atención directa a reclamaciones de asociaciones de vecinos, y el Sr. González Vela reclama continuamente que se atienda a los vecinos.*

*Además, se acaba de ejecutar un plan que contó con el consenso de la mayoría de los grupos aquí presentes, que fue la infraestructura de Diputación del año 2012, donde se recogían una serie de parques y zonas infantiles, que dado el recorte que sufrió por parte de Diputación esa financiación, se quedó ahí aparcado. Disfrutaron de parque Lepanto, Cavaleri y la Avenida de Cuba, y ahora proseguimos con el plan de ejecución que nos habíamos marcado.*

*Sobre la restauración de la torre del contrapeso hay un escrito presentado por el Partido Andalucista y se traduce literal.*

*Por lo tanto, participación sí. Porque las infraestructuras que se piden que se hagan se tienen que hacer con dinero, y hemos aprovechado el dinero que viene de Diputación para la ejecución de las mismas.*

*Igual que el arbolado, reclamación continua de Izquierda Unida. Vamos a intentar dar cobertura dentro de las medidas de nuestras posibilidades, y de esta forma estaremos atendiendo las demandas de los vecinos.*

*Es que parece que cuando se atiende las demandas de los vecinos directamente por este equipo de gobierno, se está faltando al diálogo y al consenso. A lo mejor es que tenemos que atenderlos cuando vienen de la mano del Sr. González Vela, del Sr. Ángel Marcos o del Sr. Pablo León.*

*Por tanto, existen cauces de participación que estamos utilizando.*

*Por otra parte, la Diputación no ha establecido ninguna obligatoriedad de nada, cuando es la que libera el dinero, sino que ha dejado en manos de los ayuntamientos la potestad para dirigir ese dinero. Y eso es lo que estamos haciendo, un ejercicio de responsabilidad.*

*Si yo fuese uno de los licitadores y fuese inteligente, intentaría que la mayoría de los puestos de trabajo que se generaran fueran de Mairena. Por una serie de ahorros en el coste.*

*Pero insisto, está la ley de contratación administrativa que establece una serie de obligaciones y una serie de provisiones. Yo, por el bien de muchos vecinos, espero que estos 786.000 euros generen muchos empleos para esos 6.000 vecinos de Mairena que están parados.*

*Pero esa prioridad del dinero no la establece la Diputación. Vamos a intentar, articulando todos los medios posibles, dar esa doble finalidad: cumplir con los muchos requisitos que sí nos ha fijado la Diputación en cuanto en qué se debe invertir, e intentar dar salida a la situación de parte de esos 6.000 vecinos que están en desempleo."*

La **Sra. Balmaseda** vuelve a intervenir:

*"Hay una frase que se acuñó en el despotismo ilustrado que es 'todo para el pueblo pero sin el pueblo'.*

*A mí me parece muy bien que ustedes escuchen al pueblo, que escuchen al resto de grupos y hagan una propuesta en base a lo que han escuchado, porque además es lo que deben hacer. Porque ésta no es ni su casa ni la nuestra; es la casa de todos los maireneros, por lo que hay que escuchar a todo el mundo a la hora de tomar decisiones.*

*Pero seamos serios. Ustedes se comprometieron en un Pleno anterior a que nos íbamos a reunir*

*para tratar este tema y no lo hemos hecho.*

*Por tanto, me parece muy bien que ustedes hagan lo mejor para el pueblo, pero cuenten con él.*

*A mí personalmente me gustaría un modelo más asambleario, más participativo, donde las personas pudieran incidir directamente sobre las decisiones políticas. Y quizás eso se pudiera lograr con un poco de voluntad.*

*Pero si no llegan ustedes a eso, al menos lleguen a reunirse con nosotros. Y más cuando se han comprometido. No pongan excusas ahora."*

**El Sr. León** afirma que no le gusta dar lecciones a nadie.

*"Me gusta dar clases -y he sido profesor muchos años- pero no lecciones.*

*El diálogo y el consenso no tiene para nada que ver con lo que históricamente se haya dicho o con lo que uno haya escuchado. El diálogo y el consenso es algo que se hace cara a cara y se habla en el momento.*

*Como gobierno que son, ustedes tienen los instrumentos correspondientes para llevar a cabo las decisiones que quieran. Su Junta de Gobierno ha aprobado algo, y nosotros opinamos que podríamos haber participado de otra manera, como han dicho la Sra. Balmaseda y el Sr. González Vela.*

*Lo que sí me gustaría, ya que usted ha formado parte de otras legislatura en este Pleno, es que se recordara a sí mismo cuando usted pedía participación Pleno tras Pleno.*

*En uno de ellos, cuando se estaban haciendo unas obras en una calle de Mairena, llegó usted a decir: 'Por supuesto que bienvenidas sean las obras, pero por favor hágannos participar, pídannos nuestra opinión, aunque después hagan lo que les dé la gana.'*

*Eso mismo que usted pedía se lo pido yo. Pídannos opinión, hágannos participar, aunque después hagan ustedes los que les dé la gana."*

**El Sr. Agenjo** insiste que "en todas las obras que se van a acometer a través de este plan SUPERA está demostrado que hay inquietud por parte de los vecinos y que de alguna u otra manera han participado los grupos.

*Insisto que sobre la torre del molino de contrapeso hay un escrito presentado. Y respecto a la cubierta de la piscina del Francisco León hasta el Sr. Conde nos indicó un día la manera que teníamos de solucionar este tema. Aparte, claro está, de la demanda vecinal que existe sobre esas instalaciones.*

*No hace falta salir fuera para mirarle a la cara, Sr. León. Este es un buen sitio para mirarnos y dialogar. Y aquí se ha hablado y se ha dialogado de todas las obras que se van a ejecutar con el plan SUPERA. Y no solo con ustedes sino también con los vecinos, que muchas veces es lo que nos demandan desde la oposición.*

*Esto viene a demostrar que sí escuchamos a los vecinos y sí escuchamos al resto de grupos políticos. Y se plasma en este desarrollo del plan SUPERA."*

La Corporación quedó enterada.

**9º) DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA CENTRO DE REUNIONES EN CALLE BRÚJULA Nº 12, SOLICITADA POR LA IGLESIA EVANGÉLICA HERMANOS DE SEVILLA, PARA LA BONIFICACIÓN DE LAS TASAS E ICIO POR LICENCIA DE OBRAS.**

Se conoce expediente sobre declaración de especial interés o utilidad pública de las obras de adecuación de una nave para centro de reuniones en calle Brújula 12, solicitada por la Iglesia Evangélica Hermanos de Sevilla.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica el asunto.

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, indica que la misma libertad que él quiere para sí, la quiere para todo el mundo.

*"Si se cumplen las leyes de accesibilidad, ruido, espacio, ratio de ocupación de personas, etc... nosotros estamos de acuerdo.*

*Si queremos un país libre, que cada uno se dedique a la religión que crea oportuna y que cumpla la ley."*

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, señala que desde su grupo también se defiende la libertad.

*"Nosotros vamos a abstenernos puesto que entendemos la libertad de un modo diferente.*

*No vamos a votar en contra como no lo hemos hecho en otras ocasiones con cuestiones similares, pero tampoco vamos a votar a favor por lo siguiente.*

*Cuando una entidad religiosa quiere hacer una obra que va a beneficiar a la sociedad de forma directa a través de un tema de alimentos, recogida de menores, etc..., nosotros no tenemos problema en que haya una incidencia pública económicamente hablando en ese proyecto. Pero cuando se trata de una cuestión de culto, la verdad es que se está tocando una línea muy fina y no sabemos hasta qué punto es justo que los maireneros dejen de beneficiarse de ese dinero que se deja de pagar.*

*Todo el mundo tiene derecho a la libertad de culto, pero ese culto se puede ejercer en la calle, en la casa o en cualquier sitio. Entiendo que las personas que tienen sus creencias no necesitan un habitáculo específico. De hecho -y esto es una opinión muy personal- yo creo que se podían hacer espacios donde todas las personas de todas las religiones pudieran ir a ejercer su culto.*

*Particularmente soy atea, pero en Izquierda Unida hay de todo. Pero consideramos que la relación de lo público con las religiones tienen que ser de respeto, de libertad, pero sin necesidad de financiar nada.*

*Como no lo vemos claro, y no deja de ser una merma económica para el ayuntamiento -aunque sea poca cantidad- nosotros nos vamos a abstener."*

La **Sra. Marta Alonso**, del grupo socialista, manifiesta que esto no es más que el cumplimiento de una normativa.

*"Faltaba una documentación en el último Consejo de Gobierno de la GMU, y se ha presentado.*

*Al Partido Socialista le encantaría que ese sistema de bonificación a los ciudadanos fuera más*

*amplio, pero para ello tenemos que modificar una normativa.  
El Partido Socialista votará sí a este punto."*

Tras breve debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 concejales del PP, los 7 del PSOE y el concejal del PA, así como la abstención de los 2 miembros de IULV, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Que con fecha 25 de febrero de 2014 tiene entrada en el registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo con el nº 385, solicitud de declaración de especial interés o utilidad pública a las obras de adecuación de la nueva sede sita en C/ Brújula nº 2 de esta localidad.

Señala en el citado escrito que se trata de una entidad sin ánimo de lucro y que desarrollaría en sus instalaciones actividades asistenciales y de servicio a la comunidad. Sus principales áreas de interés son la asistencia social integral para personas que se hallan en riesgo de exclusión social desollando proyectos, programas de formación, búsqueda de empleo, ropero, mediación familiar, distribución de alimentos no perecederos, etc.

También señala, que su actividad se centra en la atención a la tercera edad a través de la ONG "Doukonía", a la infancia y a la juventud, promoviendo campañas y organizando campamentos infantiles y juveniles, tanto de verano como de fines de semana, además de jornadas formativas de "escuela de padres", con campamentos y retiros, con servicio de atención a prisiones, con atención a invidentes, con la posibilidad de servir como oficina gestora en Mairena del Aljarafe del Centro de Rehabilitación y reinserción social "El buen Samaritano", sede social de la asociación en Mairena del Aljarafe "Entre telas y brochas" desarrollando talleres formativos y exposiciones anuales en colaboración con el Ayuntamiento y asistencia religiosa a la comunidad evangélica de la zona.

2.- Que se ha emitido informe de la Arquitecta Municipal con fecha 12 de marzo de 2014, con el siguiente tenor literal:

*"La parcela sobre la que se realizará LA ADECUACIÓN DE NAVE PARA REUNIONES y sobre la que se propone la ejecución de las obras, está clasificada por el PGOU de Mairena del Aljarafe como suelo URBANO CONSOLIDADO y calificada como INDUSTRIAL NIVEL A.*

- *El presupuesto de la intervención correspondiente a las obras de adecuación incluidas en el proyecto aportado consisten en:*

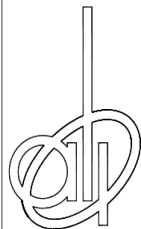
## RESUMEN DE PRESUPUESTO

### BRÚJULA 2

Capítulo	Resumen	Importe	%
C01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	2.222,75	2,54
C02	SANEAMIENTO.....	294,56	0,34
C03	ALBAÑILERIA.....	13.373,63	15,31
C04	FONTANERIA.....	3.669,94	4,20
C05	ELECTRICIDAD.....	14.276,23	16,35
C06	REVESTIMIENTOS.....	32.198,15	36,87
C07	CARPINTERIA Y SEGURIDAD.....	7.461,46	8,54
C08	VIDRIOS Y PINTURAS.....	3.526,32	4,04
C09	VENTILACIÓN.....	4.336,86	4,97
C10	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	4.880,34	5,59
C11	CONTROL DE CALIDAD.....	175,00	0,20
C12	SEGURIDAD Y SALUD.....	225,00	0,26
C13	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	700,00	0,80
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>87.340,24</b>	
	13,00 % Gastos generales.....	11.354,00	
	6,00 % Beneficio industrial.....	5.240,00	
	SUMA DE GASTOS Y BENEFICIOS	16.594,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>103.934,24</b>	
	21,00 % IVA	21.826,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>125.760,24</b>	

PROYECTO DE  
ADECUACIÓN DE  
NAVE PARA  
CENTRO DE  
REUNIONES

CALLE BRÚJULA Nº  
2, MAIRENA DEL  
ALJARAFE  
(SEVILLA)



alquimia

- *El presupuesto de ejecución material de las obras contenido en el proyecto asciende a 87.340'24 €.*
- *El uso futuro de las obras se describe en la memoria aportada en el proyecto de adecuación cuya licencia urbanística fue solicitada el 25 de Febrero de 2014 con nº de Exp.087/2014. La licencia de obras valorará entre otros, el uso de la edificación y el coste de las obras en base a la ordenanza fiscal vigente."*

3.- Con fecha 17 de marzo de 2014 se formula propuesta al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en relación a la solicitud de declaración de especial interés o utilidad pública de las obras solicitadas por la Iglesia Evangélica de Hermanos de Sevilla en la calle Brújula nº 2 de esta localidad, en el que se acuerda no tomar ninguna decisión al respecto, quedando sobre la mesa hasta un mejor criterio.

4.- Con fecha 21 de marzo de 2014 se aporta por parte de la Iglesia Evangélica de Hermanos de Sevilla acreditación de asociación inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.

5.- Que con fecha 11 de abril de 2014 se emite informe jurídico al respecto.



6.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrado el 24 de mayo de 2014.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones** :

PRIMERO.- El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo establece:

*“No obstante, en lo que se refiere al apartado de licencias urbanísticas recogidas en el artículo 2º, aplicaremos en cuanto a exenciones y bonificaciones los mismos casos establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las construcciones, instalaciones u obras, que previa solicitud del sujeto pasivo, se declaren de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, docentes y deportivas que justifiquen tal declaración, por el Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros podrán gozar de una bonificación del 60%”.*

SEGUNDO.- En cuanto al procedimiento para su declaración, el mismo precepto legal en su apartado segundo indica que:

*“Para gozar de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, será necesario que el sujeto pasivo solicite la declaración de especial interés o utilidad pública, antes del inicio de las construcciones, instalaciones u obras, mediante escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

*A la solicitud deberá acompañar el presupuesto de ejecución material, visado por el Colegio Profesional correspondiente, desglosando, en los casos en que el proyecto así se haya redactado, las construcciones, instalaciones u obras o de aquella parte de las mismas para la que se solicite la declaración de especial interés o utilidad pública.*

*Una vez recepcionada la documentación pertinente por la Gerencia de Urbanismo, se procederá a evacuar los informes y trámites oportunos, al objeto de someter el expediente instruido al efecto, al Pleno de la Corporación.*

*La Gerencia de Urbanismo remitirá al Departamento Financiero notificación de los acuerdos plenarios que se adopten al respecto.*

*La declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno Municipal, deberá ser previa al inicio de las construcciones, instalaciones u obras.”*

Por ultimo el citado artículo señala; *“Una vez finalizadas las obras de construcciones, instalaciones y obras, en el supuesto que las mismas no se hayan realizado conforme a las licencias urbanísticas concedidas, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión, por el Departamento Financiero”.*

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

**PRIMERO.-** Declarar el especial interés o utilidad pública solicitada por D. Juan M. Burgueño Marín, en nombre y representación de la Iglesia Evangélica de Hermanos de Sevilla, para la aplicación de bonificaciones a la licencia de obras para adecuación de local en Calle Brújula nº 2 (PISA).

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento Financiero y al interesado.

### **10º) ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.**

Se conoce expediente para la actualización del Inventario Municipal de Bienes.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica que consecuencia del plan SUPERA y del proyecto de Ciudad Amable, se ha comprobado que no figuran inscritos en el Inventario Municipal de Bienes una serie de viarios así como la torre de contrapeso sita en la AUSU-12 Casa Grande.

No habiendo debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Que se ha comprobado que no figura inscrita en el Inventario Municipal de Bienes la Torre de Contrapeso sita en el ámbito de actuación de la AUSU-12 CASA GRANDE.

2.- Las Normas Urbanísticas del PGOU de Mairena del Aljarafe, establecen que la mencionada Torre de Contrapeso es elemento objeto de protección, y como tal se señala en el plano nº 8 "Afecciones Sectoriales. Protección del Patrimonio".

Esta ubicada en una parcela sita en C/ Nueva, antes José Antonio Primo de Rivera 2B. Tiene una superficie total de dos mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados.

Se encuentra inscrita la citada parcela como edificio, hoy demolido, en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla, al folio 114 vto, tomo 246, libro 44, finca 1391.

3.- Que la misma es de titularidad municipal en virtud de Convenio suscrito entre la entidad JAMAD, S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de 24 de mayo de 2004, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2004.

4.- Que se ha dictado Resolución del Vicepresidente de la GMU, nº 0403/2014 de fecha 14/04/2014 por la que se resuelve ordenar que se proceda a la actualización del Inventario Municipal de Bienes, incluyendo en el mismo la citada Torre de Contrapeso.

5.- Con fecha 15 de abril de 2014 se emite informe jurídico al respecto.

6.- Igualmente se ha comprobado que no figuran inscritos en el Inventario Municipal de Bienes los viarios o tramos de viarios incluidos en el Programa LA CIUDAD AMABLE y que a continuación se relacionan:

- Giner de los Ríos (parte de la calle colindante con las 202 VPOs)
- Avda. de la Constitución
- C/ Verde Olivo
- C/ Verde Albahaca
- C/ Ronda de Cavaleri
- Avda. de Mairena
- C/ Itaca
- Avda. de Cuba
- Avda. de las Americas
- Avda. Magdalena Sofia Barat
- Avda. Montealjarafe
- Avda. Cerro de la Campana
- Avda. de Lepanto

7.- El PGOU de Mairena del Aljarafe, en los planos de "Calificación del suelo. Zonas y Sistemas" califica las indicadas calles como bienes de dominio público.

8.- Que por tiempo inmemorial las referidas calles han estado afectas al uso publico, excepto la parte de la Calle Giner de los Rios, que procede de la gestión urbanística de las 202 VPOs.

9.- Que se ha dictado Resolución del Vicepresidente de la GMU, nº 0338/2014 de fecha 26/03/2014 por la que se resuelve ordenar que se proceda a la actualización del Inventario Municipal de Bienes, incluyendo los bienes descritos en el apartado primero de la Resolución.

10.- Con fecha 2 de abril de 2014 se emite informe jurídico al respecto.

11.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 24 de mayo de 2014.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- Que se hace preciso proceder a la actualización del Inventario Municipal de Bienes al no estar incorporada la torre mencionada en el apartado 1 de los antecedentes ni las calles recogidas en el apartado 6.

SEGUNDO.- Los artículos 87 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se refiere a la actualización y rectificación del inventario señalando en el primer caso que *"Las Entidades Locales deberán tener actualizado si inventario, sin perjuicio de rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación o gravamen que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos."*

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía *"Corresponde al Pleno de la Entidad Local la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado"*.

Por todo ello, **se resuelve:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario Municipal de Bienes a fin de incluir en el mismo la Torre de Contrapeso anteriormente mencionada, así como los siguientes viarios:

- Giner de los Ríos (parte de la calle colindante con las 202 VPOs)
- Avda. de la Constitución
- C/ Verde Olivo
- C/ Verde Albahaca
- C/ Ronda de Cavaleri
- Avda. de Mairena
- C/ Itaca
- Avda. de Cuba
- Avda. de las Americas
- Avda. Magdalena Sofia Barat
- Avda. Montealjarafe
- Avda. Cerro de la Campana
- Avda. de Lepanto

#### **11º) MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA CON Nº REGISTRO 8153.**

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal andalucista, que es leída por el **Sr. José Antonio González:**

*"D. José Antonio González Vela, Portavoz del Grupo Andalucista en el Ayuntamiento de Mairena del*

*Aljarafe, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaria General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCION:*

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Desde que comenzó la actual crisis el Capítulo VI de gastos de los diferentes presupuestos municipales han decrecido anualmente hasta llegar al ejercicio 2013, cuyo importe se ha visto reducido a 651.052,18 €, lo que supone sólo un 2 % del presupuesto total de esta Administración Local.*

*Durante estos años de crisis económica, la inversión local en barrios y urbanizaciones de nuestra localidad no ha existido, y esa falta de mantenimiento junto con el tránsito de vehículos y ciudadanos hace que presenten un aspecto deteriorado.*

*Así, tenemos urbanizaciones con más de 25 años cuyas calles rayan el abandono, como es el caso de la Puebla del Marqués que todos los miembros de esta Corporación conocemos perfectamente o la Estacada del Marqués, más antigua aún, con calles estrechas, muy deterioradas y sin acerado, que necesitan de planes específicos de adecentamiento y reurbanización.*

*Barrios como Lepanto, Ciudad Aljarafe o Los Alcores, cuyas calles, plazas, parques y jardines soportan diariamente mucho tráfico, pues están llenos de vida y sometidos a un mayor desgaste, lo que hace necesarias el mantenimiento de partidas presupuestarias anuales.*

*O nuestro Casco Antiguo, con calles en muy mal estado (como por ejemplo el Camino de Gelves y otras muchas), sobre el que planea la incertidumbre de cuando se podrá ejecutar el aparcamiento y la plaza proyectada tras la inminente demolición de los pisos de la Casa Grande, que además requiere de la puesta en marcha de medidas de revitalización que les den vida a sus calles.*

*Pero hay otros barrios nuevos que también presentan falta de inversión y deterioro, como el sector SR-10 o barrio del Jardinillo con calles en las que no hay ni una sola papelera, otras cuyo acerado está levantado, con alcorques que deben cerrarse para evitar caídas y con parques que necesitan más luz.*

*A esta falta de inversión en nuestros barrios se suma la quejas de las diferentes asociaciones vecinales que denuncian todas estas necesidades sin que se les atienda o se les de respuesta por parte del actual Equipo de Gobierno.*

*Es por ello que el Grupo Municipal Andalucista, presenta para su aprobación, la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- Exigir al Alcalde que escuche las demandas y denuncias planteadas por las diferentes asociaciones de vecinos de nuestra localidad, y establezca los mecanismos necesarios para poder dar respuesta a sus demandas.*

*2.- Exigir al Alcalde la realización de un Plan de actuación por barrios de carácter anual a realizar por los técnicos municipales, que tenga en cuenta las deficiencias y necesidades de cada uno y establezca prioridades.*

*3.- Exigir al Alcalde dote económicamente este Plan de actuación por barrios en los próximos presupuestos municipales mediante la creación de las partidas presupuestarias para ello, dentro de las posibilidades económicas de esta Administración Local.*

*En Mairena del Aljarafe, a 21 de abril de 2014."*

Igualmente se conoce la siguiente enmienda a la moción presentada por el grupo popular:

*"Primero.- Supresión del punto 1 de la moción.*

*Segundo.- Modificación de los siguientes puntos:*

*Punto 2.- Exigir al Gobierno local la continuación del Plan de Actuación por barrios de carácter anual para paliar las necesidades de los barrios.*

*Punto 3. - Exigir al gobierno local para que cree, y en su caso mantenga, la dotación económica destinada a la acatuaón en barriadas para que responda a las demandas vecinales en funci3n de las posibilidades econ3micas."*

**El Sr. González** prosigue:

*"Esto sale de escuchar a los vecinos, no nos lo sacamos nosotros de la manga.*

*Sabemos la situaci3n econ3mica del ayuntamiento, pero no se puede uno sentir derrotado.*

*Hay muchas deficiencias en algunas barriadas, y por ello hay que establecer prioridades.*

*El equipo de gobierno ha presentado una enmienda que no vamos a aceptar tal cual.*

*Nosotros podríamos cambiar en el primer punto 'exigir al Alcalde' por 'exigir que el Alcalde', en el segundo punto 'exigir al Alcalde' por 'exigir al gobierno municipal', y en el tercero 'que se dote econ3micamente este plan' por 'que se dote econ3micamente este plan en la medida de lo posible'.*

*Tal como viene en la enmienda no lo vemos."*

**El Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del grupo popular, toma la palabra:

*"Nosotros traemos esta enmienda a la moci3n que presenta el grupo andalucista porque, si bien creemos que es conveniente que no nos durmamos en los laureles y que un poco de presi3n siempre es conveniente tenerla para mejorar servicios y mejorar la atenci3n a los vecinos, por parte de este equipo de gobierno es inadmisibles que un texto exija al Alcalde que escuche las demandas y denuncias planteadas por las diferentes asociaciones de vecinos, cuando no solo se atiende a las demandas de las asociaciones de vecinos, sino que se atiende a todo tipo de asociaciones. Y si no es el Sr. Alcalde, es cualquiera de los Tenientes de Alcalde, que estamos siempre al servicio de todos los ciudadanos.*

*Por lo tanto, yo solicitaría la supresi3n de ese primer punto.*

*En segundo lugar, como bien ha dicho la Sra. Giráldez en un punto anterior, en los presupuestos de 2013 ya se contemplaba una partida dedicada al mantenimiento de los barrios en funci3n de nuestra disponibilidad econ3mica. Por lo tanto, solicitamos que se cambie el tenor literal de los puntos 2 y 3.*

*Porque podremos discutir que se haga más o se haga menos. Pero se está haciendo. Y prueba de ello son las continuas alusiones que por parte de determinados grupos políticos se hacen a la manita de pintura.*

*Máxime cuando el Sr. González Vela acaba de reconocer el abultado precio que se paga anualmente en concepto de préstamos de anteriores mandatos.*

*Por lo tanto, solicitaría un poco de coherencia política y admitiera el tenor literal de la enmienda, porque insisto que atendemos a todas las asociaciones. No solo de vecinos sino a todas las asociaciones de vecinos. Incluso cuando se constituyen de forma anormal."*

**El Sr. Ángel Marcos**, de Izquierda Unida, señala que es normal que al grupo popular le pueda doler que la moci3n recoja que se exija.

*"Pero eso no es porque sí. Aquí primero se solicita, después se pide, y cuando ninguna de las dos cosas surte efecto, entonces se exige.*

*Le puedo enseñar a usted todas las mociones que habéis presentado en esta legislatura y en la anterior con la exigencia a la Junta de Andalucía. Por tanto no debe extrañarles esa palabra que tanto les duele.*

*Aquí el máximo responsable de este ayuntamiento es el Alcalde, y cuando las cosas no se cumplen, tendrá su responsabilidad, y el concejal al que corresponda tendrá el trabajo de llevar a cabo lo que se aprueba. Pero en definitiva el responsable es el Alcalde, y la palabra exigir llega como consecuencia de no haber cumplido anteriormente las cosas.*

*Es verdad que exigir suena un poco mal, y más viniendo de una persona que es quien os ha puesto ahí, pero seguro que en política el Sr. Tarno está muy acostumbrado a escucharla."*

**La Sra. Estrella Girález**, del grupo socialista, toma la palabra:

*"En prime lugar decir que la Sra. Girález no ha dicho que haya una partida dedicada a barrios. La Sra. Girález ha dicho que ha habido partidas presupuestarias de inversiones del año 2013 que no se han ejecutado, y que van a servir -dándose de baja- para crear una partida de inversiones para un programa concreto.*

*Yo no sé si se pretende tener hoy el debate de presupuestos, porque llevamos hablando del presupuesto en puntos anteriores y en esta moción. Y el grupo socialista quiere tener debate del presupuesto del año 2014, y que no se dé por concluido dicho debate con lo tratado hoy en este Pleno.*

*De la moción se desprende que hoy se pretendía hablar del presupuesto de 2014, hablando ya de inversiones y hablando ya de cuestiones económicas.*

*El punto 1 dice exigir al Alcalde que escuche las demandas y denuncias. El reparo que pone el Partido Popular es la palabra denuncia, que no le gusta. Pero el Sr. Agenjo ha dicho en el punto del plan SUPERA que se están atendiendo las demandas de los vecinos, por lo que no entiendo yo suprimir completamente el punto 1. A lo mejor simplemente la palabra denuncia; pero exigir al Alcalde que escuche a los vecinos que le plantean las necesidades y la situación de los barrios donde viven, no creo que no haya posibilidad de entendimiento en ese punto.*

*En el punto 2 igualmente se podría llegar a un acuerdo, puesto que el PA habla de exigir al Alcalde la realización, y el PP propone exigir al gobierno local la continuación.*

*Y en el punto 3º prácticamente dicen lo mismo, que dicha dotación económica para los barrios tengan en cuenta la situación económica de este ayuntamiento.*

*Por lo tanto, en aras del consenso, pedimos que podamos llegar a entendernos y sacar la moción adelante.*

*Sí echo de menos en la moción que no se pida que sea el criterio poblacional el que rija el reparto de la dotación económica por los barrios. Y tampoco se ha pedido que estas inversiones sean por administración, para que así las contrataciones directas de las personas las pueda hacer el ayuntamiento.*

*El Partido Socialista pide consenso al Partido Andalucista y al Partido Popular para que todos podamos votar esta moción. Y se puede exigir al Alcalde, al equipo de gobierno, a la Junta de Andalucía, al gobierno de la nación, al Presidente de la Junta de Andalucía, al Presidente de la nación, como se ha hecho en otras mociones.*

*Por lo tanto, creo que un consenso, en cuestión de palabras, se puede lograr."*

El **Sr. González Vela** contesta al Sr. Marcos que su grupo apoyó el cambio en este ayuntamiento porque el pueblo de Mairena había votado por ese cambio.

*"Nosotros no queremos hacer un debate de presupuestos. Nosotros hemos recogido, de las diferentes reuniones que hemos tenido con los distintos presidentes de las asociaciones de vecinos, lo que ellos sienten. Como somos representantes del pueblo de Mairena, recogemos lo que el pueblo siente.*

*Que luego obviamente se debatirá con todo rigor cuando vengan los presupuestos, pero ahora mismo, como hemos recogido el sentir de las distintas asociaciones de vecinos, traemos esta moción.*

*Sra. Giráldez, me gusta escuchar de su parte la palabra consenso. Yo no tengo inconveniente en cambiar la palabra exigir o poner al equipo de gobierno en vez de al Alcalde, pero no quitar el punto porque es lo que traemos aquí fruto de las vivencias que hemos tenido.*

*No venimos aquí a hacer cosas artificiales, y si al equipo de gobierno le escuece un poco pues tampoco pasa nada. Al igual que le exigimos tantas veces a la Junta de Andalucía o al gobierno de la nación.*

*Nosotros traemos aquí el sentir de los vecinos. Una palabra más o menos a nosotros no nos importa. Se puede poner que el Alcalde escuche en lugar de exigir al Alcalde, pero muchas veces nos dicen que sí que escucha pero que las cosas se quedan en agua de borrajas.*

*Acostumbrémonos todos a hacer política de mirarnos a la cara. Y si hay que decir que en la Puebla del Marqués se va a hacer un estudio integral del tráfico pero que no hay dinero para arreglar las calles, se dice. Pongamos de moda ese tipo de política y no decir siempre al vecino que no se preocupe. Y si no te votan que no te voten; no pasa nada. A lo mejor al que come de la política le preocupa eso, pero a los que no comemos de la política no pasa nada. Pero hay que mirar a la cara y decir la verdad."*

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, señala que a su grupo la moción le parece correcta.

*"No sé el equipo de gobierno la visión que tendrá sobre lo que piensan los vecinos de ellos. A lo mejor a nosotros solo nos llega la peor cara: que vienen a quejarse, que no se les atiende, que se les atiende pero luego no se ejecutan los acuerdos.. Y a lo mejor por eso tenemos visiones totalmente opuestas sobre qué piensan los vecinos de este gobierno.*

*Pero yo creo que sí puede ser una exigencia de este Pleno tanto al Alcalde como a su equipo de gobierno que escuchen las demandas y las denuncias que plantean las diferentes asociaciones, así como los vecinos que no estén en asociaciones. Y que se les dé respuesta.*

*Y cuando se habla de respuesta no significa que haya que decirles que sí a todo. Se les dice si se puede o no se puede por lo que sea. Se les pueden dar muchas respuestas por las que se pueden hacer o no las cosas, pero lo que no se puede es ignorar a los ciudadanos.*

*A lo mejor no son ustedes conscientes de las asociaciones y de los vecinos que están descontentos, ya no solo con su gestión sino con el trato que tienen del equipo de gobierno en el sentido de escuchar demandas y solucionarlas.*

*Y si es así, si ustedes no son conscientes de las asociaciones que no están contentas con el trato que ustedes les dan, creo que podríamos exigirles que hicieran ustedes el esfuerzo de hablar con esas asociaciones.*



*También es exigible que se haga un plan de actuación por barrios. Desde Izquierda Unida ya planteamos que se hiciera una actuación en el sentido de las barreras arquitectónicas. Y una vez que dijimos que no había dinero, dijimos también que había por lo menos que detectar dónde estaban los problemas y desarrollar un plan por escrito para que la gente pudiera ir haciendo propuestas de forma que cuando entrara dinero se pudiera ir ejecutando de forma parcial.*

*Y eso se puede hacer con el tema de los barrios. Se puede ver cuáles son las deficiencias de todos los barrios. Tenemos técnicos que se pueden encargar de hacer un informe para ir solucionando poco a poco e incorporar las que vayan surgiendo nuevas.*

*También exige la moción que el Alcalde dote económicamente este plan de actuación de barrios. No se está diciendo que se arregle lo que no se ha arreglado en muchos años. Se está diciendo que una vez tengamos ya señaladas dónde están las deficiencias, en los próximos años -esté quien esté gobernando- se vayan solucionando.*

*El problema que tiene este documento es que exige. No es un documento que solicita ni que ruega, ni que pide, ni que suplica. Es un documento que exige, y a nadie le gusta que se le exijan cosas. Pero ustedes están en el gobierno para que se les exija algo.*

*Por tanto, no sean tan quisquillosos con una palabra.*

*Mi compañero Sr. Marcos ha hecho un comentario y lleva toda la razón. A nosotros nos gusta que el Partido Andalucista haga ahora esta propuesta. Igual que nos hubiera gustado que la hubiera hecho antes. Y nos hubiera gustado que no hubiera apoyado la política económica del Partido Popular en este municipio.*

*Por ello, pedir la modificación de una cuestión que ustedes han apoyado lo vemos incoherente. De ahí posiblemente el enfado de sus compañeros de gobierno. En el pueblo de los ratones votaron al gato negro para quitar al gato blanco. Y aquí ha pasado igual. Los vecinos han votado al Partido Popular; han quitado a un gato y han puesto a otro. Lo que no sabemos, Sr. González, es si ustedes son gato negro o gato blanco, porque ratones no son desde luego."*

**La Sra. Giráldez** quiere insistir en la búsqueda del consenso.

*"No entiendo que el Partido Popular quiera quitar el punto 1 cuando hace 15 minutos ha dicho que atiende a las demandas de los ciudadanos. No creo que el consenso sea por la palabra exigir.*

*Entiendo que esa parte de la enmienda no es coherente por parte del Partido Popular, y entiendo que el Partido Andalucista diga que se escuchen las demandas. Porque toda la moción se basa en eso.*

*Pero insisto que el disenso no es la palabra exigir.*

*En el segundo punto, el PA pide la realización de un plan de actuación, y el PP en su enmienda propone la continuación del plan de actuación.*

*Y en el tercer punto, el grupo andalucista sí tiene en cuenta la situación económica de la administración, que es lo que viene a plantear el grupo popular. Por tanto, tampoco entiendo este punto.*

*Si todos nos planteamos que los ciudadanos y ciudadanas que viven en un barrio determinado ven las situaciones que se dan todos los días para mejorar su entorno más cercano, tendríamos la obligación de intentar mejorar esa calidad de vida. Y yo creo que todos estaríamos de acuerdo en eso.*

*Por lo tanto, yo sigo diciendo que se podría votar por todos los grupos políticos esta moción, siempre y cuando lleguen a un acuerdo el Partido Andalucista y el Partido Popular en las palabras.*

*Yo sigo insistiendo que no entendemos la supresión del punto 1. En el punto 2 la palabra es realización por continuación. Y el punto 3 es, como el grupo popular quiere, tener en cuenta las posibilidades económicas de la administración, que es lo que también establece el grupo andalucista.*

*Por lo tanto sigo diciendo que todos podemos aprobar esta moción. De ambos grupos políticos dependerá el resultado de la votación."*

**El Sr. Alcalde** afirma que el primero que se exige es él mismo, por lo que no le importa que le exijan los ciudadanos.

*"De hecho, la exigencia nunca es mala, sobre todo si lo que se exige es verdad. El problema es que muchas veces se exigen situaciones que no se ajustan a la realidad, y se dan por buenas situaciones que no se ajustan a la verdad.*

*Este equipo de gobierno se siente más puesto aquí por los votos de los maireneros de forma mayoritaria, que por los votos de un concejal, del que no renunciamos ni mucho menos. Pero el Sr. González Vela nunca pudo poner de Alcalde al Sr. Marcos ni a la Sra. Balmaseda porque posiblemente no tenían votos detrás. Las opciones eran aquellas que habían votado mayoritariamente los ciudadanos de Mairena.*

*Mi agradecimiento eterno a los vecinos de Mairena que me votaron aquel último domingo de mayo hace ahora 3 años. Y también mi agradecimiento eterno a todo este Pleno por ayudarnos a gestionar esta ciudad, cada uno desde la dirección política que ha tomado. Pero yo creo que aquí estamos puestos fundamentalmente por los votos de los vecinos.*

*El léxico es muy importante. No se dicen las cosas de la misma manera, palabras que parecen iguales no significan lo mismo...*

*En la moción se insinúa que este Alcalde no escucha demandas ciudadanas y no es verdad. Posiblemente este Alcalde, por su forma de ser y de pensar, cree mucho en la sociedad, pero también cree mucho en el individuo. Yo pienso como pienso, y creo mucho en el individuo y de la posibilidad de éste de forjar su futuro.*

*Yo escucho a muchísima gente, y no tienen que estar asociadas. A lo mejor hay más gente fuera del asociacionismo que dentro. A lo mejor el único modelo de participación ciudadana no es a través de asociaciones de vecinos. Hay asociaciones de padres, culturales, deportivas, comunidades, intercomunidades...*

*La sociedad es muy compleja y no tiene un solo representante. Los únicos que tenemos la posibilidad de que los demás decidan si somos buenos o no somos los que estamos aquí elección tras elección.*

*Los modelos participativos han evolucionado mucho desde los primeros años de la democracia hasta ahora, y le garantizo Sr. González Vela, que se viene usted una mañana conmigo y observará la cantidad de vecinos que atiendo y escucho a diario.*

*Por eso, cuando en las mociones se plantean cosas que no se ajustan a la realidad, éstas no se pueden aceptar.*

*Uno, que tiene alguna que otra virtud, tiene un defecto -para esto de la política- importantísimo, y es que tengo permanentemente el no en la boca. De hecho, posiblemente lo que los*

*ciudadanos escuchen en mi despacho no les guste, porque no es lo que ellos quieren escuchar. Pero yo se lo digo.*

*Y a muchos presidentes de asociaciones les he dicho que no, y eso no les ha gustado. Pero yo soy enormemente claro.*

*Luego, agradezco el tono acerca de la realidad económica del ayuntamiento en su moción, porque usted conoce igual que yo y el resto de la Corporación esta realidad económica.*

*Yo le garantizo que hay actuaciones en los barrios todos los días. Ahora mismo, mientras estamos aquí les puedo decir los barrios donde están actuando trabajadores municipales o alguna contrata del ayuntamiento.*

*La Sra. Balmaseda lo ha explicado muy bien. Nadie va a decirle a usted lo bien que yo lo hago, pero los que perciban que hago algo mal o dejo de hacerlo, entonces sí vendrán a usted a contárselo. A mí también me cuenta la gente lo que hago mal, y muchísima gente lo que hacemos bien.*

*La moción parte de una premisa que es irreal, como es que no se está actuando en los barrios, y que este equipo de gobierno no atiende y no recibe a los ciudadanos de esta ciudad. Ambas cosas no se ajustan a la verdad. Es más, estoy convencido que el Sr. González Vela piensa lo mismo que yo. A lo mejor el redactor de la moción no, pero el Sr. González Vela sí.*

*Lo que pasa es que las exigencias del guión que nos toca representar a algunos en la vida son las que son.*

*Por tanto, no podemos partir de una moción que no se ajusta en absoluto a la realidad de este municipio y de este equipo de gobierno."*

Tras el debate, **la Corporación** rechazó la enmienda a la moción con los votos a favor de los 10 concejales del PP y los votos en contra de los 8 miembros del grupo socialista, los 2 de Izquierda Unida y el concejal del grupo andalucista, y **aprobó la moción** tal cual fue presentada por el grupo andalucista, con el voto a favor de los 8 concejales del grupo socialista, los 2 de Izquierda Unida y el concejal del grupo andalucista, y los votos en contra de los 10 miembros del grupo popular.

## **12º) URGENCIAS.**

No hubo.

## **13º) INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar interviene el **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista:

*"Nosotros presentamos una moción sobre el tema de la rotonda de San Juan-Palomares, que luego retiramos porque el Alcalde se comprometió a que se iba a comenzar en breve. Espero que esto se concrete próximamente.*

*También presentamos una moción sobre las inundaciones en la calle Federico García Lorca y quisiéramos que nos comunicáseis cómo va la situación.*

*Sobre este tema de las inundaciones en calle Nueva y García Lorca hemos recibido quejas de los vecinos, que quieren que esto se aborde.*

*El paso de peatones que está en la Avenida de los Olmos es peligroso porque está mal señalado. A ver si se puede poner énfasis en este tema, porque la verdad es que tiene mucha circulación.*

*También hemos recibido quejas acerca del antiguo recinto ferial de Mairena aquí en el casco, que está muy abandonado. A ver si se puede adecuar lo máximo posible.*

*Sobre Casa Grande, una vez que ya se ha demolido y que está todo limpio, nos gustaría saber qué se va a hacer ahí, cómo va a quedar eso.*

*Nos comunica la Asociación de Vecinos de El Jardinillo que el pipican que está justo detrás de la hacienda es enorme. Que a ver si se puede dejar más pequeño y crear allí una zona deportiva o un quiosco... Y también se quejan que presentan escritos y no reciben respuesta.*

*Por otra parte, en la Avenida de los Olmos, ya casi llegando a la ronda sur, aparcan a la derecha camiones que hacen esa zona muy peligrosa para el paso de peatones que allí hay. A ver si se le puede dar a ese aparcamiento otra orientación.*

*También nos han hablado de la situación dramática en la que está un señor de Los Alcores, cuya mujer está en coma, a ver si el Alcalde le puede dar alguna respuesta. Prefiero concretar un poco más de forma privada puesto que son datos personales.*

*Nos han llegado también muchos antiguos usuarios de la piscina Francisco León que piden que mejor antes que después se puedan solucionar los problemas que existen para poder usar dicha piscina que utilizaban antiguamente, siempre siendo conscientes de la situación económica del ayuntamiento."*

**El Sr. Alcalde** contesta:

*"En la vida, además de ser correo del Zar, hay que tener un poco de criterio cuando se ejerce una actividad política.*

*Sobre la rotonda de Palomares, entre usted en la web del ayuntamiento, mire el perfil del contratante y verá: 'Ejecución de las obras de acceso a la carretera de Palomares S-3304 en el PK 0,500 desde el vial distribuidor del campo de la feria – 359.250,64 euros iva incluido-'. No se ha publicado aún en el BOP porque tiene sus trámites. Se publicará, se sacará a concurso, y en el tiempo que marque la ejecución se hará, como por cierto así le dijimos a la Asociación de Vecinos de El Almendral, que son los que más afectados están por este problema.*

*Sobre las inundaciones en la calle Nueva, decirle que me he reunido con bastantes vecinos de la calle y ninguno me ha hablado de este problema. Parece ser que el problema lo tienen 2 ó 3 vecinos, y estamos viendo la solución con ALJARAFESA. En este mismo Pleno hay vecinos de la calle Nueva que no han visto ninguna inundación de su casa en los últimos 10 ó 15 años.*

*Conozco el paso de cebrada de la Avenida de los Olmos al que se refiere, miraremos lo del recinto ferial, en Casa Grande todavía no se ha terminado la actuación, y seguiremos dando los pasos urbanísticos para avanzar en la culminación del proyecto.*

*Respecto al pipican que está detrás de la Hacienda de El Jardinillo, yo no sé si es grande o es chico, pero lo diseñaron los técnicos municipales y hay una gran demanda de pipican por parte de los vecinos. Y le garantizo que, como sí escucho a los vecinos de Mairena, una de las principales*

*reivindicaciones y uno de los mayores problemas que tenemos en cuanto a limpieza son los excrementos caninos. Es brutal. Por tanto, hay que tener criterios y seguir construyendo los pipican.*

*Respecto al tema de esta persona de Los Alcores, no viene a lugar plantearlo aquí. No me gusta hablar de temas personales aquí.*

*Y respecto a la piscina del Francisco León, acabamos de dar cuenta en el punto 8º del orden del día de su transformación. Simplemente leyendo el punto se habría ahorrado la pregunta."*

**El Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, interviene a continuación.

*"Hoy parece que todo el mundo está haciendo alusión al voto de los vecinos, y a Izquierda Unida, a los dos concejales que estamos aquí los votaron por lo visto los vecinos de Palomares.*

*Fundamentalmente son recordatorios de incumplimientos. Yo ya lo que voy a hacer es traerme una relación para que se recoja en acta y se exponga luego en el tablón de anuncios.*

*Como por ejemplo el compromiso que adquirimos con la tema del taxi, donde decíamos que la Delegada Territorial iba a sacar un decreto o algo así.*

*Yo no tengo conocimiento de que se haya hecho, pero habrá que convocar la mesa del taxi y explicar cómo está la situación. Porque ustedes saben que yo soy usuario del taxi, me preguntan, y ya he llegado a un punto que no sé qué contestar.*

*Otro tema es el de las barreras arquitectónicas, aunque fueran las del ayuntamiento, que yo creo que ya ha pasado tiempo. Teníais parte del dinero -hubo un Pleno de diciembre que no lo cobramos para eso-, y al menos se podía haber hecho el estudio, para en el momento que hubiera dinero poder ir ejecutándolo.*

*Estoy hablando de algo que se aprobó en este Pleno y que por tanto tiene que cumplirse. Y estoy hablando únicamente de las barreras arquitectónicas de dentro del ayuntamiento.*

*Por otra parte, debe estar más que aprobado -por el tiempo que ha transcurrido- el Reglamento Orgánico Municipal, y lo último que sé es que no ha venido al Pleno porque se ha presentado una alegación de Juan Sáiz.*

*Se habla que no hay inversiones, pero si no hay inversiones es porque no hay dinero.*

*Yo tengo muchas veces la impresión cuando salimos del Pleno que estamos arreglando el municipio, pero la verdad es que cuando salgo a la calle veo que no, que no cambia nada. Aunque también puedo entender que no se puede hacer mucho sin dinero. Pero que no se magnifiquen tanto las cosas cuando realmente no hay motivos para ello."*

**El Sr. Alcalde** contesta al Sr. Marcos que sobre la mesa del taxi hay numerosas peticiones del equipo de gobierno a la Delegada para que se pronuncie, y que hoy día hay dudas incluso sobre la necesidad de existencia de la mancomunidad por parte de la Junta de Andalucía.

*"Respecto a las barreras arquitectónicas del ayuntamiento tengo que decir que no es fácil la cuestión. Ya parece que los técnicos han decidido dónde se puede instalar un ascensor que palie el problema de la estructura del edificio.*

*Y sobre el Reglamento Orgánico Municipal, lo único que se está haciendo es lo que dice la ley. Se han presentado dos alegaciones que tiene que informarlas el Secretario de la Corporación, luego irá a la Comisión Informativa para su dictamen, y finalmente vendrá al Pleno.*

*Le garantizo a usted que no se ha atrasado ni un segundo nada que tenga que ver con el Reglamento Orgánico Municipal."*

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, da las gracias en primer lugar a Comisiones Obreras y al Comité de Empresa, indicando que de no ser por ellos no se enteraría de nada de lo que pasa en este ayuntamiento.

*"Nuestra pregunta va encaminada al servicio de recogida de basuras, ya que nos informan que la empresa no está cumpliendo el pliego que firmó con este ayuntamiento, puesto que no están aplicando el convenio colectivo y además están dejando de pagar parte de los salarios.*

*Esto último es una obligación legal que tiene la empresa, y el hecho de que se cumpla con el pliego es una responsabilidad del ayuntamiento.*

*Nos gustaría saber qué se va a hacer con respecto a este tema, qué medidas se van a tomar contra la empresa, y si el equipo de gobierno tiene conocimiento -que imagino que sí- de lo que estoy contando.*

*También quería hacer una interpelación con respecto al Colegio Mayor. Yo no sé si el problema es que ustedes no informan, o que informan y yo no me entero, pero el problema claro es la indecisión.*

*Podemos decidir mantener el colegio y darle cobertura económica a través de un aval o de lo que sea necesario, o podemos decidir cerrar el colegio. Pero lo que no se puede es dejar que pase el tiempo y no decir qué va a pasar con este colegio.*

*Todos necesitamos dormir tranquilos por la noche, y yo no sé si las personas que se están encargando de dirigir este colegio pueden dormir tranquilas debido a esta indecisión.*

*Pienso que es justo que se diga que se va a hacer con el Colegio Mayor y se diga lo antes posible."*

El **Sr. Alcalde** contesta respecto al primer asunto planteado por la Sra. Balmaseda que hay una mesa de seguimiento de ese concurso público.

*"Esta mesa se reúne habitualmente, y el ayuntamiento siempre exige el cumplimiento del contrato en dicha mesa.*

*Sobre el Colegio Mayor tengo que decir que yo para dormir tranquilo tengo siempre que tomar las decisiones ajustadas a derecho y con el mayor número de informes posible. Le garantizo que la cambiante legislación autonómica de fundaciones hace que la toma de decisiones haya que estudiarlas y pensarlas mucho.*

*Seguramente, si algunos hubieran pensado mucho la toma de decisiones a lo largo de otros años, a lo mejor no nos encontrábamos donde nos encontramos."*

La **Sra. Pilar Salazar**, del grupo socialista, señala que a fecha 25 de abril no se había dado aún cuenta de uno de los acuerdos plenarios de la moción aprobada por urgencias en el último Pleno sobre prórroga del convenio con el Ateneo de Mairena, y que hablaba de dar traslado de los presentes acuerdos a los Grupos Políticos de la Corporación, Ateneo de Mairena del Aljarafe, asociaciones y entidades con la que se mantenga suscrito algún convenio de colaboración

El **Sr. Alcalde** contesta que las mociones son acuerdos de voluntad política que no inician expedientes ni abren un procedimiento administrativo reglado.

La **Sra. Marta Alonso**, del grupo socialista, indica que su grupo había solicitado traslado de las alegaciones presentadas al ROM y que aún no se les ha facilitado.

*"Ha dicho usted, Sr. Alcalde, que no dilatan en el tiempo, pero tardaron mucho en publicar el ROM. Una vez publicado, a día 12 de abril vencía el plazo para presentar alegaciones, con lo cual en este Pleno se podían haber visto ya esas alegaciones, con lo que parece que tienen una intención de seguir dilatando en el tiempo.*

*El Partido Socialista presentó el día 22 solicitud de traslado de esas alegaciones, sin necesidad de informe técnico ni nada, sino simplemente copia de las alegaciones presentadas al Reglamento Orgánico, y el plazo acaba hoy."*

El **Sr. Alcalde** contesta a la Sra. Alonso que a lo largo del día puede aún recibir traslado de dichas alegaciones.

*"Este Alcalde-Presidente no tiene ninguna posibilidad a la hora de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, ni creo que lo haga la Diputación con maldad. Creo que publica muchísimas normas, edictos, ordenanzas según van entrando.*

*Se mandó en tiempo y forma, se ha tardado en publicar lo que la Diputación ha estimado, y el día 12 terminaba el plazo para las alegaciones.*

*Recordarle a usted que hoy es 28, que hubo Comisión Informativa la semana pasada, y una Semana Santa por medio. Y el Sr. Secretario me comunicó que no le daba tiempo en este Pleno a informar con el rigor que merecen esas alegaciones.*

*Por tanto, poner usted en duda que el Secretario está intentando negarse a informar sobre las alegaciones o retrasar el ROM, no me parece correcto, Sra. Alonso."*

El **Sr. Ángel Díaz**, del grupo socialista, toma la palabra:

*"Quiero señalar una cuestión simplemente por dignificación de la política.*

*Hoy se ha utilizado una expresión por parte del concejal del grupo andalucista, de los que comen de la política, y yo quiero recordarle que en esta Corporación nadie come ni ha comido de la política.*

*En todo caso, comen o hemos comido en algún otro período del trabajo realizado en la política, que para eso están las liberaciones, que se disfrutan en sustitución de los emonumentos que uno deja de recibir por dedicarse a otras labores profesionales.*

*Por lo tanto, por dignidad de la política, me gustaría que quedase claro que nadie viene a comer de la política, sino que en todo caso recibe una retribución por su labor y su trabajo.*

*Sin embargo es curioso porque precisamente es el grupo andalucista quien ha tenido durante 2 años a una persona en una empresa pública de este ayuntamiento, recibiendo unas retribuciones sin saberse muy bien qué labor ha estado realizando durante ese tiempo."*

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, pide en primer lugar al Sr. Alcalde que no intente tergiversar permanentemente las palabras que utilizan los miembros de su grupo.

*"Entendemos perfectamente que al Secretario pueda no darle tiempo. Aquí hablamos de la voluntad política de quien tiene la responsabilidad de ejercer las acciones que se toman en este Pleno.*

*Yo conozco bien a los funcionarios de este ayuntamiento. Sé de su capacidad, de su profesionalidad, y sé que desde su autonomía son capaces de hacer su trabajo muy bien. Sin presiones, sin observaciones y con absoluta discreción.*

*No viene al caso que hablemos solo del Colegio Mayor en relación con la Ley de Fundaciones. Aquí se está preguntando si el ayuntamiento de Mairena va a dar solución a la Fundación Colegio Mayor Maese Rodrigo. Sí o no.*

*Porque además de la Ley de Fundaciones podríamos hablar de la Ley de Racionalización de la Administración Local, y a lo mejor quiere ser ése el vehículo a utilizarse en este caso. Pero si es así, que se diga claramente ya, y se acuerde un calendario con el Colegio Mayor.*

*Y si han acordado un calendario, que nos lo hagan saber al resto de grupos municipales.*

*Por otra parte, ¿nos van a dar ustedes copia de los informes de fiscalización y del contrato de residuos sólidos urbanos y de su privatización? Lo pedimos por enésima vez desde que lo hicieron.*

*¿Nos van a dar ustedes copia de los documentos que como concejales tenemos el derecho a tener y a visionar el expediente?*

*¿Nos van a dejar ustedes copia de todas y cada una de las acciones que guardan relación con la privatización de ese servicio que compromete a este ayuntamiento en 20 millones de euros en 10 años, para verlo y comprobarlo? ¿Nos lo van a hacer llegar, desde el 1 de julio del año pasado?*

*Si siguen ustedes pensando que nos pararemos aquí, no podemos pararnos aquí. Hay trabajadores allí subrogados, y hay ciudadanos a los que se presta servicio a través de este contrato. Y nosotros tenemos la obligación de preguntar por él, de tener la información y de requerir transparencia en su gestión.*

*No es una obcecación. A nosotros nos da igual el negocio que tenga el ayuntamiento con Recolte, pero eso sí, queremos tener los documentos para la salvaguarda de los intereses de los ciudadanos cuando nos vengán a preguntar, y de los intereses de los trabajadores que fueron subrogados en este servicio.*

*Ya más que una pregunta es un ruego. No, una súplica. Hágannos llegar ustedes el contrato, los informes de fiscalización, las facturas de Recolte y todo lo que tiene que ver con ese contrato, que insisto, compromete al ayuntamiento de Mairena en más de 20 millones de euros.*

*En política -y en la responsabilidad de ser Alcalde de Mairena- puede uno tener desconocimiento. Es lógico que en 24 horas del día hay muchos sucesos que se pueden desconocer, y en base a ese desconocimiento puede actuar. Y por tanto, en base a ese desconocimiento puede errar en sus decisiones, y que sean contrarias a lo que viene a satisfacer la demanda de los vecinos.*

*Se puede ser desconocedor, pero no ser actuante en la mentira. Las dos cosas no pueden confluír en lo afirmativo ni en lo negativo. Y aquí, en este Pleno, cuando estuvimos hablando el día 21 de marzo de un suceso con la Policía Local, se nos dijo que esa información no se nos podía dar.*

*Incluso insistía el Alcalde diciendo: 'Yo no sé si otros Alcaldes lo hacían, pero éste que les habla no. Porque además es un delito. Y lo que ustedes solicitaban era un delito.'*

*Esto lo tipificaba así el Sr. Alcalde.*

*Y nada más salir del Pleno hicimos un escrito para saber si alguien había recogido la información con respecto al atestado. Días después hemos recibido la contestación con la Sra. Victoria*



*Cañal, en la que el Director de Recursos Humanos de este ayuntamiento había requerido y recogido ese atestado en la Policía.*

*El desconocimiento de esta situación, Sr. Alcalde, puede a usted salvarle en este momento, y vamos a ser indulgentes desde este grupo por esa vía. Si no fuera así, estaríamos diciendo que el Alcalde había mentado a este Pleno. Y lo que es peor. Si continúa en ese escenario y no requiere usted la solicitud de las excusas a este Pleno por desconocimiento, está usted uniendo su destino al del Sr. Juan Sáiz, que si una de las alegaciones del ROM es de Juan Sáiz, con aplicarse lo mismo que nos dijo a nosotros cuando una vez alegamos a las ordenanzas tiene bastante. Porque usted nos dijo que como éramos miembros de la Corporación no tenían efecto.*

*Como es una persona nombrada como personal de confianza del Alcalde-Presidente, tiene usted dos opciones, Sr. Alcalde: o vincular su destino en este contexto de desconocimiento o mentira al Sr. Juan Sáiz, o decir que usted desconocía esta decisión del Sr. Juan Sáiz.*

*Pero si es así, y usted lo especificó en este Pleno como delito, el Sr. Juan Sáiz ha cometido un delito y usted tiene la obligación de denunciarlo."*

**El Sr. Alcalde** contesta al Sr. Conde sobre el tema del ROM que el plazo terminó el sábado 12 de abril, que luego llegó la Semana Santa, y que para informar en la Comisión Informativa del día 24 se dispuso por tanto de muy poco tiempo.

*"Intentar decir que por eso hemos retrasado el ROM, me parece que o le están exigiendo mucho al funcionario que tiene que hacerlo, o que están utilizando esto políticamente.*

*Recordarle a usted que no existe ninguna Fundación Colegio Mayor Maese Rodrigo.*

*Y sobre el tema de la RSU, le digo lo mismo que le he dicho a la Sra. Balmaseda. Faltan algunos informes técnicos que me dicen van a estar a lo largo del día de hoy o mañana, y les mandaremos la documentación.*

*Y la petición que hizo el grupo socialista de solicitar de manera indeterminada todos los partes de la Policía Local durante 15 días es a lo que yo me refería que no se ajustaba a derecho. La personación o no de empleados de este ayuntamiento en expedientes no constituye, obviamente, ningún hecho delictivo."*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde Presidente** levantó la sesión a las once horas y quince minutos, autorizando el acta el Sr. Secretario General que suscribe, junto con el Sr. Alcalde Presidente, en la fecha al principio indicada.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**